I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Departamento Administrativo de Educación

PROPUESTA

PADEM

Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal

2017 - 2018

INDICE PADEM 2016 – 2018

ORDEN	CONTENIDO	PÁGINA
1	PRESENTACIÓN	1
2	METODOLOGÍA Y CONTEXTOLEGAL PADEM 2016-2018	3
3	CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM	3
4	DIAGNÓSTICO COMUNAL	4
5	ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA	4
6	LÍMITES GEOGRÁFICOS	5
7	SUPERFICIE COMUNAL	5
8	INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA	6
9	CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES Y POBLACIÓN ESCOLAR COMUNAL	7
10	MAPA EDUCACIONAL DE LA COMUNA	8
11	EDUCACIÓN DE PARVULOS	9
12	MATRÍCULA DE EDUCACIÓN PRE-BÁSICA	10
13	COLEGIO PARTICULAR SUBVENCIONADO	10
14	EDUCACIÓN BÁSICA	10
15	MATRÍCULA DESAGREGADA POR SEXO 2017	11
16	EDUCACIÓN MEDIA	11
17	EDUCACIÓN DE ADULTOS	12
18	MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL	12
19	PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2018	13
20	PROMEDIOS DE ALUMNOS POR CURSOS 2018	14
21	NÚMERO DE CURSOS POR NIVEL 2018	15
22	ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA	16
23	RESULTADOS ESTANDARIZADOS SIMCE	17
24	RESULTADOS PSU HISTÓRICOS	18
25	NIVELES DE APROBACIÓN 2016	19
26	NIVELES DE REPROBACIÓN 2016	19
27	CALIDAD DE VIDA DE LOS ALUMNOS DE LA COMUNA	20
28	ALUMNOS PRIORITARIOS	20
29	ALUMNOS INTEGRADOS	21
30	EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA	22
31	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	22
32	VISIÓN Y MISIÓN	23
33	ORGANIGRAMA DAEM	24
34	ANÁLISIS FODA	25
35	PROFESORES EN RETIRO VOLUNTARIO	26
36	PERSONAL DE EDUCACIÓN ESCUELA SANTA MATILDE 2017	27
37	PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SANTA MATILDE	28
38	PERSONAL DOCENTE ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ	29
39	PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN ESC. JORGE ERRÁZURIZ	30
40	PERSONAL DOCENTE LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN	32
41	PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN	34
42	PERSONAL DOCENTE ESCUELA F-294	37
43	PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN ESCUELA F-294	39
44	PERSONAL DOCENTE ESCUELAS MICROCENTRO –VALLE HERMOSO	41
45	PERSONAL DOCENTE ESCUELAS MICROCENTRO –REBECA CÁDIZ	41
46	PERSONAL DOCENTE ESCUELAS MICROCENTRO –LIHUEIMO	42
47	PERSONAL DAEM	43

48	HORAS NECESARIAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS ENSEÑANZA BÁSICA	44
49	HORAS NECESARIAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS ENSEÑANZA MEDIA	44
50	HORAS NECESARIAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS ENSEÑANZA PRE-BÁSICA	44
51	HORAS NECESARIAS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	44
52	HORAS DIRECTIVAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2016	44
53	RESÚMEN HORAS DE LA COMUNA	45
54	EVALUACIÓN DOCENTE RESULTADOS HISTÓRICOS	46
55	PROGRAMAS EN DESARROLLO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2016	47
56	EVALUACIÓN PADEM 2016	48
57	PLANES DE ACCIÓN	51
58	PLANES DE ACCIÓN ÁREA LIDERAZGO	51
59	PLANES DE ACCIÓN ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR	59
60	PLANES DE ACCIÓN ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	64
61	PLANES DE ACCIÓN ÁREA DE RECURSOS	69
62	METAS DE EFECTIVIDAD EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE MEJORA 2017	72
63	EDUCACIÓN AMBIENTAL	73
64	PROYECTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN	74
65	PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	77
66	LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR SEP	79
67	PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP	80
68	SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO	80
69	CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA	81
70	POLÍTICAS EDUCATIVAS DAEM 2016-2018	85
71	DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	86
72	PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	87
73	ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO 2016	88

I.- PRESENTACION:

La Municipalidad de Palmilla ha mantenido un compromiso irrestricto con la educación, asumiendo los desafíos que ello representa y desarrollando una gestión eficiente en beneficio de los más de 1.290 alumnos, en un gran porcentaje residentes en la comuna, constituyéndose en un efectivo aporte a la educación pública.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de la ley Nº 19.410 de 1995, que modificó la ley Nº 19.070 y otros cuerpos normativos, se presenta el Plan Anual de Desarrollo Educativo de la Municipalidad de Palmilla, instrumento de planificación estratégica, alineado con los objetivos comunales de educación definidos en el Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO y elaborado, considerando los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, de los establecimientos de su dependencia.

Este Plan orientador de la gestión educacional de la Municipalidad de Palmilla, según lo establece la ley, debe adecuarse a las normas técnico – pedagógicas y programas del Ministerio de Educación y contener en su formulación los siguientes acápites:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos Educacionales municipales de la comuna.
b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna
c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM y cada establecimiento se han definido
d) La dotación docente y personal asistente educacional requerido para la gestión
e) Los programas de acción a desarrollar en cada establecimiento y en la comuna en su conjunto
f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión requerido para la ejecución del Plan.

En la Municipalidad de Palmilla, la elaboración del PADEM, constituye un desafío de participación y compromiso de todo el equipo educativo; desafío que comprende reconocer y valorar lo realizado, dar continuidad a la acción, e incorporar nuevos horizontes y objetivos, centrados en la Visión, Misión y Valores definidos.

Este proceso que se inicia con la evaluación del desarrollo y cumplimiento de metas del PADEM correspondiente al presente año (2017) y que comprende la realización de un análisis FODA, la definición y priorización de objetivos, así como la elaboración de los distintos programas de acción, siguió una metodología de reflexión participativa, lo que valida ante la comunidad educativa su contenido.

A continuación se describe la estructura y contenido del Plan, labor desarrollada por la comisión de trabajo constituida para estos efectos, e integrada por directivos del DAEM, de los establecimientos educacionales y docentes técnicos pedagógicos de las distintas unidades educativas:

Antecedentes descriptivos de la comuna de Palmilla: En este primer punto se entrega información básica de la comuna, territorial, demográfica, así como de la organización municipal, lo que facilita la contextualización del escenario en que se desarrolla la gestión educacional.
Fundamentos, lineamientos y características de la Educación Municipal: se explicitan los principios orientadores de la Política Educacional, su Visión, Misión, Valores y Planificación Estratégica.
Administración Educación Municipal: refiere a la estructura y organización del DAEM, sus objetivos, funciones y orientaciones estratégicas 2016-2018.

Diagnóstico de la Educación Municipal: Evaluación del cumplimiento del PADEM 2017, análisis FODA y actualización e integración de la información estadística disponible para la efectiva toma de decisiones; matrícula, procedencia de los alumnos, asistencia, inclusión, vulnerabilidad, tasa de aprobación y deserción.
Proyectos y Programas escolares: reseñan las distintas acciones acometidas el presente año. **Índices de calidad de la enseñanza:** Resultados obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza - SNED, SIMCE, PSU.
Recursos de personal: breve descripción de la dotación disponible y su evaluación.
Información Financiera: Presupuesto 2017 vigente al momento de la elaboración de este documento, recursos de Financiamiento Compartido, Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Proposición de Presupuesto 2018.
Evaluación del PADEM 2017: relación de logros obtenidos el presente año.
Plan Educativo Municipal 2016-2018: Contiene las prioridades comunales y por establecimiento educacional, la definición de objetivos estratégicos y principales líneas de acción, ya aprobado por el Concejo Municipal.

Finalmente se incorpora una sección de anexos, con diversa información adicional que enriquece el documento en sí mismo.

Siendo consecuentes con las nuevas políticas de gobierno y del Ministerio de Educación que están fundadas en criterios de equidad, calidad e igualdad de oportunidades con el propósito de alcanzar mejores aprendizajes a nivel de Educación Municipal, es que las acciones que se determinen a desarrollar en el PADEM 2016-2018, deben estar orientadas a alcanzar tales objetivos haciendo uso de los nuevos elementos que se han puesto a disposición de la Educación Pública de manera eficiente y efectiva, de tal forma que se alcancen las mejoras en los estándares de calidad a nivel comunal.

Desde el año 2014 la comuna, en el Liceo San José del Carmen ha emprendido el proceso de incorporar la modalidad de **Enseñanza Técnica-Profesional**; estudio orientado a ampliar la oferta educativa, manteniendola modalidad de **Enseñanza Humanístico – Científico**. Aquí, cabe precisar que se busca una especialidad susceptible de compatibilizar los requerimientos de los alumnos con la infraestructura y equipamiento existente, por ello, se trata de optimizar los espacios de aula, talleres y laboratorios de computación.

Tomando en consideración que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) constituye en sí mismo un instrumento que permite orientar y gestionar el proceso de administración educacional a nivel comunal con criterios de autonomía e independencia en el manejo eficiente de los recursos, constituye además una valiosa oportunidad para conducir el sistema educacional de la comuna hacia objetivos que permitan proporcionar una oferta educativa que satisfaga debidamente las necesidades y proyecciones de los estudiantes y sus familias como también del entorno social y laboral a nivel general.

Los Planes de Mejoramiento que han creado las escuelas en función de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), como la eficiente gestión de los establecimientos y las demás acciones que pueda desarrollar la Administración Educacional Municipal ,a través de los instrumentos que dispone, tales como: FAEP, ,FONDO PRO RETENCION, FONDO INTEGRACIÓN DCTO. 170, subvención de mantenimiento, aporte municipal, sumados a la subvención regular, son la base sobre la cual tendrá que sustentarse la planificación y proyección del mejoramiento de la oferta educativa comunal.

Referido a lo mismo, se procurará desarrollar nuevos criterios de contratación de personal en todas las áreas de la administración educacional privilegiando por sobre todo calidad, idoneidad y pertinencia a modo de asegurar soluciones efectivas a los problemas o situaciones deficitarias en los establecimientos.

Desde el punto de vista de la Infraestructura se seguirán resolviendo por medio de Proyectos de competencia del Ministerio de Educación, Secretaria Ministerial de Educación, Secplac Comunal de Planificación y Daem.

Del punto de vista Técnico pedagógico: el PADEM contempla para el período 2016-2018 el fortalecimiento de esta área considerando todos los insumos recogidos de los PEI de cada Establecimiento.

Por otra parte, se suma al trabajo técnico pedagógico, el área Cultural como apoyo al fortalecimiento de los Objetivos Fundamentales Transversales del proceso educativo desde la perspectiva del desarrollo de habilidades y formación valórica de los estudiantes y su entorno inmediato por medio de instancias recreativas-participativas que puede otorgar el arte y la cultura.

Se contempla además, dentro del área técnico pedagógico, el desarrollo de las actividades extraescolares como una forma de fortalecer el concepto de la Jornada Escolar Completa JECD de tal modo de que cumpla con su propósito original y reorientar las academias o talleres implementados con tales propósitos, para que sean congruentes con los objetivos fundamentales transversales.

Así mismo, se establece como un requisito básico la implementación efectiva y como documento indispensable para el funcionamiento interno eficiente de la escuela, el Reglamento de Convivencia Escolar, que guíe y clarifique los procedimientos conducentes a la resolución de conflictos, roles y funciones de los distintos estamentos y que fortalezcan los liderazgos al interior de los establecimientos. De la misma forma, se deberá contemplar la aplicación de los diversos protocolos y demás normativas internas que se requieran para la administración y dirección de cada establecimiento.

La presente administración Comunal cree en la Educación Pública, Gratuita y de Calidad; en la capacidad y potencial que dispone el equipo de trabajo del DAEM y de cada uno de los establecimientos educacionales, en el potencial compromiso por la educación de sus hijos que existe en los padres de nuestros educandos; los que si sabemos coordinar, dirigir y desarrollar adecuadamente permitirán alcanzar niveles óptimos de calidad en la educación municipal, pero por sobre todo, formar personas más integras, con mayores valores y con mayores oportunidades para el desarrollo de sus vidas.

II.- METODOLOGÍA Y CONTEXTO LEGAL PADEM 2016-2018

Antecedentes: El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es una herramienta de planeación para la Educación Municipal, cuyo origen se encuentra en la Ley Nº 19.410. Su elaboración es un proceso que implica el análisis de variados temas, que involucra a todos los actores del sistema educativo municipal. La responsabilidad de la elaboración del Padem es del Departamento de Educación, en tanto que el Alcalde es el responsable de presentarlo al Concejo Municipal.

Plazos, Participantes y Acciones (Artículo 5º): En el siguiente cuadro aparecen resumidos los plazos, los responsables y las acciones a desempeñar en el proceso de elaboración y aprobación del PADEM. La Ley N° 20.501, modifica las actuaciones de la entidad ministerial de educación, no siendo exigible otorgar visto bueno de revisión, de la presentación PADEM.

CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Fechas Límites	Autoridades e Instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del Padem
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del Padem al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del Padem
	Dirección Provincial	Recibe Padem para conocimiento
	Establecimientos Educacionales	Reciben Padem para su revisión
1ºal 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución

III.- DIAGNOSTICO COMUNAL:

3. ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA

3.1 Perfil

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cáhuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

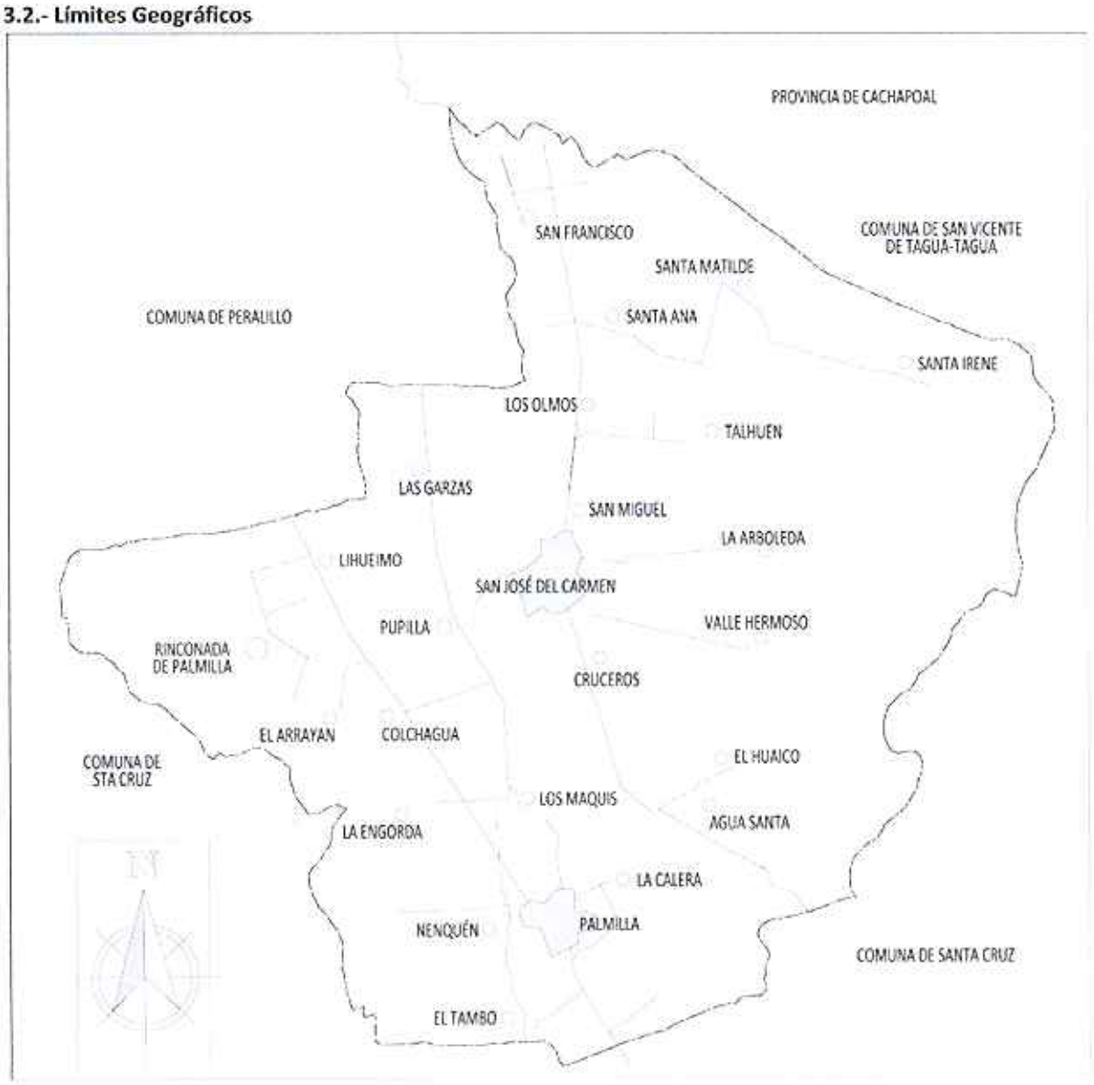
En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanece actualmente la I. Municipalidad de Palmilla. Con la dictación del Decreto Supremo Nº 2.297 del 22 de diciembre de 1891, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 – 1893). Durante los años

venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km2.

En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento y ha tenido un rol preponderante en el desarrollo de la comuna. Ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 11.200 habitantes y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

3.2.- Límites Geográficos



La comuna de Palmilla limita al sur con la comuna de Santa Cruz, al nororiente con la comuna de Pichidegua, al nort-poniente con Peralillo y al Este con Santa Cruz y al norponiente con Peralillo.

3.3.-Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km2., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

IV.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

a) Tasa de Crecimiento anual de la Población

Considerando las tasas de crecimiento de la población, basado en los respectivos Censos de Población, se observa un fuerte crecimiento de esta tasa en los últimos años en función de su comportamiento en base al censo al periodo inmediatamente anterior al año 1960. Es así como se observa como la tasa de crecimiento proyectada al 2012 debió alcanzar en un análisis a largo plazo, 1960 – 1992, la tasa de crecimiento alcanza al 2,62%.

b).- Población Histórica

DATOS	Años						
Periodo	1960	1970	1982	1992	2002	2012	2022
Población	11.024	10.984	9.878	10.864	11.107	12.136	13.491
Tasa de Variación	--	- 0.36 %	- 10,07 %	9,98 %	2,24 %	9.26 %	11,17 %

c).- Población comunal por sexo

Sexo	Nº	%
Hombres	5.825	52.0%
Mujeres	5.375	48.0%
Total	**11.200**	**100%**

d).-Población Comunal por Sector:

Sector	Nº	%
Urbano	3.155	28.1%
Rural	8.045	71.9%
Total	**11.200**	**100%**

Fuente: INE

e).- Estructura por Edades

Categorías	Nº Habitantes
0 - 4	807
5 - 14	2.106
15 – 19	894
20 – 29	1.735
30 – 59	4.369
60 – 79	1.085
80 y más	204
TOTAL	11.200

f) Proyección de población por edades

Población./Grupo Etáreo, Comuna	Censo 2002	Porcentaje
Población 0 a 17 años	3.451	30.8 %
Población 18 a 64 años	6.829	61.0 %
Población mayor de 65 años	920	8.2 %.
Total Población	**11.200**	**100 %**

Fuente: INE

g).-Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km2., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por el Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

V.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES Y POBLACIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA

a) Matrícula por niveles educacionales según año

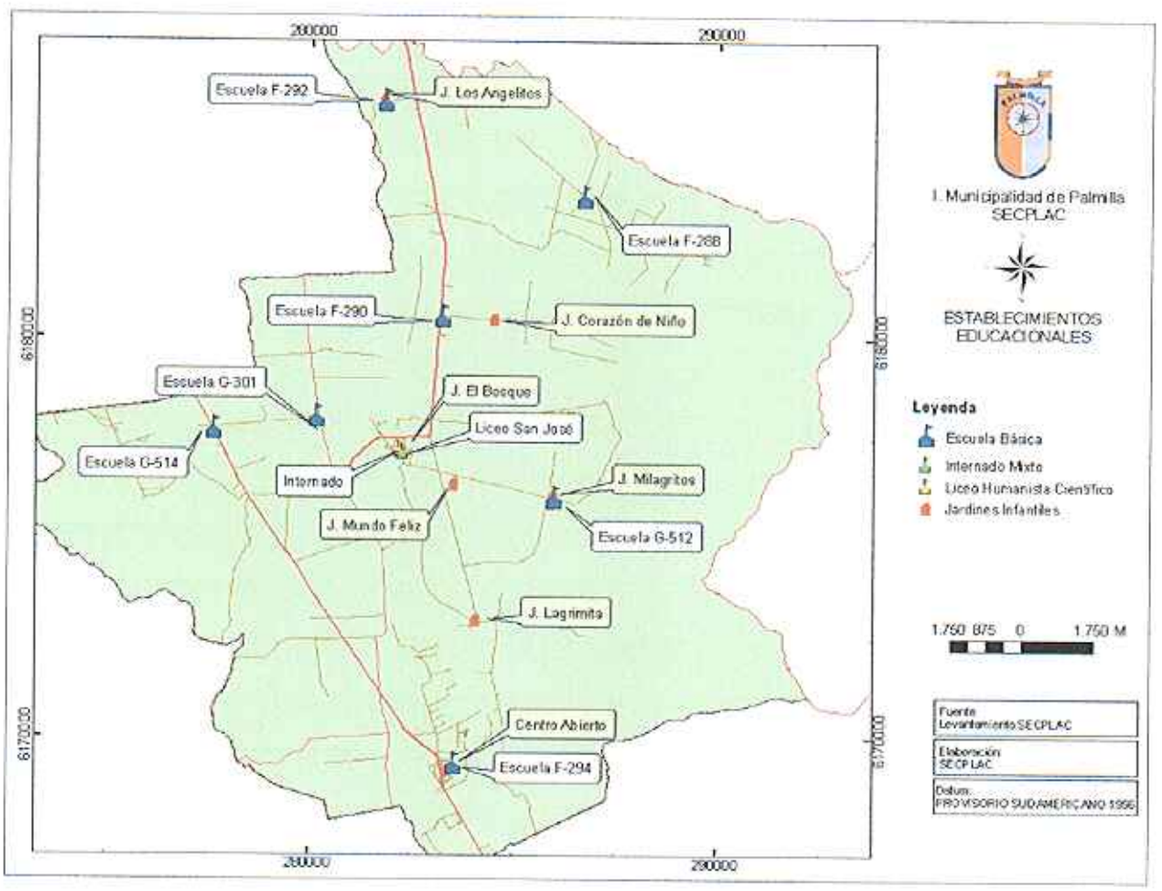
Tipo De Enseñanza	Matricula 2012	Matricula 2013	Matricula 2014	Matricula 2015	Matricula 1016	Matricula 2017	Matricula 2018	Matricula 2019	%
Educación Parvulario		178	159	153	145	170			13,2
Educación Básica		957	961	926	900	868			67.
Educación Media		196	184	205	218	206			16.0
Educación Adultos		44	43	48	46	46			3.6
TOTAL	**1367**	**1375**	**1347**	**1332**	**1309**	**1290**			**100**

b) Establecimientos Educacionales según tipos de Enseñanza Impartida

Nº	Establecimiento	Parvulario	General Básica	Media H/C Niños y jóvenes	Media TP	Madia Adultos
1	Escuela Santa Matilde	X	X			
2	Escuela Jorge Errázuriz	X	X			
3	Escuela F – 294 Palmilla	X	X			X
4	Liceo San José del Carmen	X	X	X	X	
5	Escuela Rebeca Cádiz	X	X			
6	Escuela Valle Hermoso		X			
7	Escuela Lihueimo	X	X			

Fuente: Elaboración Daem.

c).- Mapa Educacional de la comuna



Ubicación de Establecimientos Educacionales y Jardines Familiares de la Comuna:

d).- Educación Parvularia:

La Constitución Política de nuestro país establece en el artículo 1º inciso cuarto que "El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece". Entre dichas garantías se encuentran el derecho a la educación en su artículo 19 Nº10 y la libertad de enseñanza en el artículo 19 Nº11.

En este contexto, es deber del Estado dar especial protección al derecho a la educación, y en específico le es obligatorio promover la educación parvularia. Para lo anterior la ley fundamentalmente contempló el deber del Estado de financiar un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a éste y sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica.

La cobertura que se alcanza hasta el año 2015-2017 en la Educación Pre-escolar en la comuna de Palmilla se expresa en el siguiente cuadro.

ESCUELA	CURSOS -- AÑO														
	PK 2015		PK 2016		K 2015		K 2016		PK 2017		K 2017				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL 2015	TOTAL 2016	TOTAL 2017
Santa Matilde	06	04	5	8	09	09	5	5	10	9	6	10	28	23	35
Jorge Errázuriz	07	07	4	10	11	03	10	8	3	8	5	12	28	32	28
F - 294 Palmilla	02	05	8	6	10	13	6	9	7	12	10	9	30	29	38
Liceo San José	07	16	8	15	13	24	12	16	12	10	13	21	60	51	56
Rebeca Cádiz		01	2	1	01	02	1	1	0	3	1	1	04	5	05
Valle Hermoso	--	--	--	--	--	--	--	--					--	--	
Lihueimo	1		2	--	01	01	1	--	2	3	2	1	03	03	08
TOTAL	23	33	29	40	45	52	35	39	34	45	37	54	153	143	170

Matrícula de Educación Pre-básica

La oportunidad de contar con este nivel educativo, favorece la inserción temprana de los niños (as) al sistema educacional, generando un proceso de articulación en la continuidad de estudios en la Enseñanza Básica de las escuelas de la comuna, en mucho mejores condiciones en sus destrezas cognitivas, lo que sin duda, este nivel de enseñanza se vería mucho más beneficiado en términos de cantidad y calidad, a la hora que la Educación Parvularia de Palmilla contara con Jornada Escolar Completa Diurna JEC, permitiendo de esa manera, aumentar el número de alumnos de Pre básica por ser un beneficio tanto para los niños como para sus familias y de paso aumentar el número de alumnos de Enseñanza Básica, más aún cuando ahora se cuenta con muchos más recursos para ofrecer una educación de calidad, del momento que, tanto la Educación Parvularia, Básica y Media se encuentran circunscritas a la ley SEP.

Es importante señalar que aparte de la Educación pre-básica que conduce el Departamento de Educación se le suman dos jardines de Transferencia Junji. Uno de ellos con sala cuna.
En la actualidad cuentan con la siguiente matricula

Jardines de Transferencia (VTF)

	MATRICULA 2015			MATRICULA 2016		MATRICULA 2017		
Establecimiento	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Orillita de Río	07	16	23	11	06			17
Gotitas de Luna	22	15	37	16	14			30
Total	**29**	**31**	**60**	**27**	**20**			**47**

Existen otros jardines en distintas localidades de la comuna que son conducidos por la Junji o por Integra. Entre ellos se cuentan los siguientes:

JARDIN	H	M	Total	Dependencia	H	M	Total
Agua Santa	07	07	14	Junji	04	06	10
Valle Hermoso	07	08	15	Junji	02	01	03
Crucero	07	16	23	Integra	12	14	26
Talhuen	04	09	13	Junji	05	08	13
Los Angelitos(San Fc	02	03	05	Junji	----	----	-----
Santa Ana	21	27	48	Integra	20	24	44
TOTAL	**48**	**70**	**118**		**43**	**53**	**96**

e).- COLEGIO PARTICULAR SUBVENCIONADO:

A la educación pre-escolar otorgada por el municipio, se agregan a la competencia, dos escuelas de Lenguaje particular subvencionadas, que atienden a estudiantes de las distintas localidades de la comuna y la matrícula que registran es la siguiente:

	Matricula 2015			Matrícula 2016			Matrícula 2017		
ESTABLECIMIENTO	**H**	**M**	**Total**	**H**	**M**	**Total**	**H**	**M**	**Total**
Esc. de Lenguaje Alun	36	29	69	39	31	70			78
Esc. de Lenguaje El Árbol	---	---	---	18	17	35			56

f).-EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA:

La Educación General Básica para niños y jóvenes en el sector Municipal de Palmilla se expresa a través de la oferta de 07 establecimientos educacionales, de los cuales; dos de ellos se ubican en el sector urbano, Liceo San José del Carmen El Huique y Escuela F-294 de Palmilla, contando en su totalidad con enseñanza completa de pre básica a cuarto año medio y pre básica a octavo año respectivamente; siendo atendidos sus estudiantes bajo la modalidad de jornada escolar completa diurna JEC, con excepción de los niveles de pre básica en ambos establecimientos.

Los 05 establecimientos educacionales básicos restantes, son rurales, de los cuales dos de ellos ofrecen educación completa desde básica a octavo año, contando con régimen de JEC, ellos son Escuela Santa Matilde, y Escuela Jorge

Errázuriz Echenique. En estos colegios la enseñanza Pre- básica no está con JEC. Los tres colegios restantes están organizados en Micro-centro respondiendo a establecimientos de carácter UNI y TRI docentes con modalidad de cursos combinados.

	1º		2º		3º		4º		5º		6º		7º		8º				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL
Santa Matilde	06	05	11	09	05	03	05	06	06	07	02	06	06	07	06	03	47	46	93
Jorge Errázuriz	10	09	13	03	12	13	14	08	10	07	08	13	06	08	18	07	91	68	159
Palmilla	12	11	17	16	17	19	20	11	28	10	20	18	27	23	27	18	168	126	294
Liceo San José	13	20	12	20	17	12	12	19	23	15	30	09	17	16	15	22	138	133	271
Rebeca Cádiz	01	01	--	01	01	02	02	04	01	02	02	--	--	--	--	--	07	10	17
Valle Hermoso	01	--	02	04	03	--	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	07	04	11
Lihueim	01	01	01	01	02	01	01	03	01	03	--	--	--	--	--	--	06	09	15
TOTAL	**44**	**47**	**56**	**54**	**57**	**50**	**55**	**51**	**69**	**44**	**62**	**46**	**56**	**54**	**66**	**50**	**464**	**396**	**860**

g).- EDUCACION MEDIA:

La oferta educacional de la Enseñanza Media diurna en la comuna de Palmilla es proporcionada por un establecimiento a cargo del Liceo San José del Carmen en la modalidad científico humanista y a la cual a partir del año 2014 se sumó la modalidad Técnico Profesional logrando atender una matrícula promedio de 200 alumnos.

La implementación de la carrera técnico profesional nos ha permitido que nuestros jóvenes cursen la educación media TP en nuestra comuna. Esto ha sido uno de los grandes desafíos educacionales de la autoridad comunal.

En relación a esta población escolar, se requiere mejorar la calidad y oferta del Servicio, aspirando lograr mantener y/o mejorar la matrícula final de la educación media municipal , para lo cual se deberá crear las estrategias pedagógicas que le permitan mejorar los indicadores de resultados SIMCE a nivel se Segundos Medios, resultados del SIMCE de inglés en los terceros medios, resultados PSU a nivel de Cuartos Medios como los de asistencia de sus alumnos(as) y disminuir la deserción escolar del nivel medio,. Una oportunidad para mejorar los logros académicos, específicamente en el subsector de Lengua Castellana y Comunicación, es el ingreso a la SEP de Media, medida que sin duda permitirá fortalecer las prácticas pedagógicas y a su vez darle continuidad al proceso de mejoramiento implementado por la ley SEP y los Planes de Mejoramiento en la Enseñanza Básica. A pesar de todas estas expectativas durante el año 2015 a la fecha no se ha logrado mejorar los niveles de desempeño de los alumnos en las pruebas estandarizadas.

MATRICULA AÑO 2017

Establecimiento	1º E M		2º E M		3º C H		3 ° M.TP		4º E M		4° M TP		Total		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo San José	32	23	34	26	11	24	17	07	09	08	10	05	**113**	**93**	**206**

Fuente: Propia DAEM

h).-EDUCACION DE ADULTOS 2017:

La Educación media para adultos está expresada en la comuna en la escuela 294 que permite dar la oportunidad a todos aquellos jóvenes y adultos de completar su enseñanza media.

ESCUELA	Primer Nivel		Segundo Nivel		Total		
	H	M	H	M	H	M	T
F-294 Palmilla	10	10	17	09	27	19	**46**
TOTAL	10	10	17	09	27	19	**46**

M Fuente: Propia DAEM

La Educación de Adultos se imparte actualmente en la modalidad de de 1er. y 2do. Nivel, atendiendo un universo de 46 alumnos en total.

i).- MATRICULA HISTORICA COMUNAL

U. Educativa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Esc. Santa Matilde	152	143	135	123	123	122	117	131	123	124	128
Esc. Los Olmos	149	141	139	164	163	172	180	153	200	206	187
Esc. San Francisco	22	24	26	16	17	13	14	06	00	00	---
Esc. 294	449	380	436	410	407	409	416	384	381	360	382
LICEO	702	645	649	613	572	570	571	561	557	533	537
Esc. Rebeca Cádiz	89	64	56	44	43	28	16	27	25	28	22
Esc. Valle Hermoso	21	16	17	16	15	19	21	18	18	19	11
Esc. Lihueimo	44	37	32	32	32	34	35	32	28	23	23
TOTAL	**1628**	**1450**	**1490**	**1418**	**1372**	**1367**	**1370**	**1312**	**1332**	**1293**	**1290**

j).-PROYECCIÓN MATRÍCULA 2018

	PRE-BASICA			BÁSICA									
Estab.	P-K	K	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total Básica	**Total básica y pre-Bás**
Santa Matilde	10	19	**29**	16	11	20	08	11	13	08	14	**101**	**130**
Jorge Errázuriz	11	13	**24**	18	20	16	25	22	16	22	13	**152**	**176**
F-. 294 Palmilla	16	26	**42**	40	25	34	35	32	40	47	49	**302**	**344**
Liceo San José	20	30	**50**	34	34	38	34	36	36	40	32	**284**	**334**
Rebeca Cádiz	06	03	**09**	04	02	01	03	06	03	--	--	**19**	**28**
Valle Hermoso	--	--	**--**	04	02	05	03	--	--	--	--	**14**	**14**
Lihueimo	01	05	**06**	05	03	02	03	05	04	--	--	**22**	**28**
Totales	64	96	**160**	121	97	116	111	112	112	117	108	**894**	**1054**

	EDUC. ADULTO			EDUCACIÓN MEDIA							
Estab.	1°N	2°N	Total	1°M	2°M	3°MC	3°M T	4° MC	4MTP	Total MEDIA	**Total Media y Adulto**
E. 294 Palmilla	25	25	**50**								**50**
Liceo San José				64	40	32	20	25	20	**201**	**201**
Totales			**50**							**201**	**251**

TOTAL MATRICULA PROYECTADA AÑO 2018

PRE-BASICA	160
BÁSICA	894
MEDIA	201
ADULTO	050
TOTAL	1.305

PROMEDIO DE ALUMNOS POR CURSO
EDUCACIÓN PARVULARIA 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	Santa Matilde	29	1	29
2.	Jorge Errázuriz	24	1	24
3.	F-294 Palmilla	42	1	42
4.	Liceo San José del Carmen	50	2	25
5.	Rebeca Cádiz	9	1	9
6.	Valle Hermoso	0	0	0
7.	Lihueimo	6	1	6
	TOTAL resultado comunal	**160**	**07**	**23**

PROMEDIO DE ALUMNOS POR CURSO
DE 1º A 8º AÑO BÁSICO 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	Santa Matilde	101	8	**13**
2.	Jorge Errázuriz	152	8	**19**
3.	F-294 Palmilla	302	14	**22**
4.	Liceo San José del Carmen	284	15	**19**
5.	Rebeca Cádiz	19	2	**10**
6.	Valle Hermoso	14	1	**14**
7.	Lihueimo	22	2	**11**
	Promedio comunal	**894**	**50**	**18**

PROMEDIO DE ALUMNOS POR CURSO
ENSEÑANZA MEDIA 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	Liceo San José del Carmen	201	8	25
	Promedio comunal	**201**	**8**	**25**

PROMEDIO DE ALUMNOS POR CURSO
ENSEÑANZA DE ADULTOS 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	F-294 Palmilla	50	2	25
	Promedio comunal	**50**	**2**	**25**

NÚMERO DE CURSOS POR NIVELES
DE 1º A 8º AÑO BÁSICO 2018

	ESCUELA	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
1.	Santa Matilde	1	1	1	1	1	1	1	1	8
2.	Jorge Errázuriz	1	1	1	1	1	1	1	1	8
3.	F-294 Palmilla	1	2	2	1	2	2	2	2	14
4.	Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	2	2	1	2	15
	TOTAL resultado comunal	5	6	6	5	6	6	5	6	45

NÚMERO DE CURSOS POR NIVELES
ESCUELAS MULTIGRADO 2018

	ESCUELA	1º a 4º Básico	5º a 6º Básico	Total
1	Valle Hermoso	1	0	1
2.	Lihueimo	1	1	2
3.	Rebeca Cádiz	1	1	2
	TOTAL comunal	3	2	5

NÚMERO DE CURSOS POR NIVELES
DE 1º a 4º AÑO ENS. MEDIA 2018

	ESCUELA	1º	2º	3º	4º	Total
1.	Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	8
	TOTAL comunal	2	2	2	2	8

NÚMERO DE CURSOS POR NIVELES
DE 1º a 4º AÑO ENS. DE ADULTOS 2018

	ESCUELA	1° NIVEL	2° NIVEL	TOTAL
1.	F-294 Palmilla	1	1	2
	Promedio comunal	1	1	2

La asistencia media sufre alteración en el mes de Marzo, lo que se debe fundamentalmente a que muchos de nuestros alumnos aún permanecen en ese período en actividades laborales especialmente relacionadas con la agricultura.

En términos generales la proyección de matrícula y cursos 2018 comparada con la matrícula y cursos del 2017 no presenta mayores variaciones en términos globales, se mantiene a pesar de todos los factores que pueden influir a la hora de elegir una alternativa educativa para los niños y niñas de la comuna, esto probablemente está determinado por la incorporación de recursos humanos y materiales que se han sumado en los últimos años asociados al mejoramiento de la calidad educacional de la comuna por los aportes derivados de la Ley SEP.

VI.- INDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

a) **Deserción Por Colegio Marzo–Septiembre 2017**

NIVELES	MATRICULA		DESERCION	VARIACIÓN
	MARZO	SEPT.		
Escuela Santa Matilde	128	128	0	0 %
Escuela Jorge Errázuriz	187	187	0	0%
Liceo San José Del Carmen	539	535	-4	-0.7 %
Escuela Valle Hermoso	11	11	0	0%
Escuela Rebeca Cádiz	22	24	+2	+ 8,3 %
Escuela Lihueimo	23	26	+3	+ 11.5 %
Escuela F-294	379	373	-6	- 1.5 %
TOTAL	**1287**	**1284**	**-3**	**-0.2%**

Fuente: Propia DAEM

b) **Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a Septiembre 2017:**

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sep.	Oct.	Nov.	Dic	Promedio	
Establecimiento	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%		%
Santa Matilde.	96	99	99	99	99	98	99					**98**
Jorge Errázuriz	90	90	90	91	91	89	92					**90**
F-294 Palmilla	94	95	93	92	95	93	90					**93**
Liceo San José	96	94	93	91	89	92	93					**93**
Rebeca Cádiz V.	95	99	99	99	98	98	99					**98**
Valle Hermoso	100	100	98	99	100	100	100					**100**
Lihueimo	100	100	98	99	100	96	97					**99**
TOTALES	**96**	**97**	**96**	**96**	**96**	**95**	**95**					**96**

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a Septiembre 2017)

c) Resultados Académicos Estandarizados 2016

Simce 2º Básico

ESCUELAS	LENGUAJE				
	2012	2013	2014	2015	2016
Santa Matilde	233	288	237	258	No hay
Jorge Errázuriz	223	241	234	210	resultados
F-294 Palmilla	237	236	244	266	
Liceo San José del C.	236	248	249	256	
Valle Hermoso	262	299	250	266	
Lihueimo	259	277	283	268	
Rebeca Cádiz	253	302	252	278	
San Francisco	----	264	----	---	

d) Simce 4º año Educación Básica

	PUNTAJES PRUEBA 2012			PUNTAJES PRUEBA 2013			PUNTAJES PRUEBA 2014			PUNTAJE Prueba 2015			PUNTAJE Prueba 2016		
Escuelas	L	M	C/H	L	M	C/H	L	M	C/H	L	M	C/H	L	M	C/H
Sta.Matild	244	248	237	313	281	--	229	209	229	249	215	--	232	214	--
Jorge Erráz	251	251	254	233	232	246	228	207	224	246	231	--	235	210	--
Palmilla	247	234	233	272	274	271	253	230	247	236	237	--	219	218	--
Liceo	272	272	273	281	289	275	249	240	237	267	251	--	241	257	--
R. Cádiz	309	230	243	284	250	--	228	230	--	305	268	--	241	256	--
V.Hermoso	279	339	289	260	275	--	265	253	--	252	240	--	251	258	--
Lihueimo	289	299	257	277	282	--	260	293	--	--	--	--	303	272	--

Fuente: Propia DAEM

e) Simce 6º Básico

ESCUELAS	LENGUAJE			MATEMATICA			CS. NAT.	HIA.	
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Santa Matilde	237	254	214	228	255	203	232	247	221
Jorge Errázuriz	223	247	221	223	247	213	235	247	221
F-294 Palmilla	220	263	226	224	281	233	237	273	218
Liceo San José	227	258	209	234	248	210	237	224	202
Lihueimo	330	274	283	302	272	279	------	-----	---
Rebeca Cádiz	296	236	246	245	273	243	------	-----	---

h) Niveles de aprobación 2016

	Esc.Santa Matilde			Jorge Errázuriz			Liceo			Valle Hermoso		
Nivel Ens	Matric	Aprob	%	Matric	Aprob	%	Matr.	Aprob.	%	Matr.	Aprob	%
Pre_Básica												
Básica	105	103	98	157	152	96.8	329	303	92.1	18	18	100
Media							187	143	76.5			
Adulto												

	Rebeca Cádiz			Lihueimo			Esc 294					
Nivel Ens.	Matr	Apr	%	Matric	Aprob	%	Matric	Aprob	%	Matr.	Aprob	%
Pre Básica												
Básica	20	20	100	28	25	89.3	320	291	90.9			
Media												
Adulto												

i) Niveles de Reprobación Año 2016

	Esc.Santa Matilde			Jorge Errázuriz			Liceo			Valle Hermoso		
Nivel Ens	Matr	Reprob	%	Matric	Reprob	%	Matric	Reprob	%	Matr.	Repr	%
Pre_Básic												
Básica	105	02	1.9	157	05	3.2	329	26	7.9	18	0	0
Media							187	44	23.5			

Niveles de Reprobación

	Rebeca Cádiz			Lihueimo			Esc. 294					
Nivel Ens	Matric	Reprob	%	Matric	Reprob	%	Matric	Reprob	%	Matric	Reprob	%
Pre_Básica												
Básica	20	00	0	28	03	10.7	320	29	9,1			
Media												
Adulto												

VII.- CALIDAD DE VIDA DE LOS ALUMNOS DE LA COMUNA:

a).- Índice de Vulnerabilidad y Alimentación

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educacionales (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la Junaeb y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE).
Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO		RBD	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Esc.Santa Matilde		2613-1	60.42	68.32	72.30	69.70	75.20	78.7	69.0	
Ess.Jorge Errázuriz		2615-8	66.09	65.50	75.00	72.50	77.10	77.9	77.0	
Liceo San José	B	2612-3	68.38	69.10	88.60	75.20	84.6	84.6	83.8	
	M	2612-3	76.24	85.00	74.00		86.0	86.0	85.3	
Esc. Valle Hermoso		2622-0	64.71	66.67	73.70	76.10	77.80	72.2	78.9	
Esc. Rebeca Cádiz		2621-2	53.85	66.67	66.70	62.50	70.00	81.8	81.0	
Esc. Lihueimo		2624-7	57.14	68.00	68.00	48.00	60.00	69.2	65.0	
Esc. 294		2611-5	69.09	70.86	78.20	78.70	79.10	82.6	88.7	

b).- Alumnos Prioritarios y Preferentes por Establecimiento año 2017

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. En el año 2016, esta condición abarcó a los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Esto significa que el proceso de incorporación a este sistema de subvención quedó completado a partir del año 2016, al incorporarse un nuevo criterio según lo establece la ley 20.248 en relación a alumnos cuyas familias se encuentran ubicadas en el tercer y cuarto quintil de mayor vulnerabilidad social, apareciendo así el concepto de **"alumnos preferentes"** por los cuales el Ministerio de Educación entrega una subvención equivalente a un 27% de la subvención normal.
La calidad de alumno prioritario o preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP) y en concordancia con los datos entregados por las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para determinar la calidad de prioritarios de los alumnos éstos deben:
a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.
b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (FPS). Para el año 2015 el puntaje de corte de la FPS es de 6.339 puntos.
c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

ESCUELAS	Nº ALS. PRIORITARIOS				Nº ALS. PREFERENTES	
	2014	2015	2016	2017	2016	2017
Santa Matilde	70	68	66	88	53	37
Jorge Errázuriz	117	126	134	119	65	59
F-294 Palmilla Centro	240	193	229	290	118	68
Liceo San José del Carmen	324	359	363	360	163	167
Rebeca Cádiz	14	18	18	14	10	08
Valle Hermoso	13	09	13	6	06	05
Lihueimo	14	12	13	17	10	06
TOTAL ALUMNOS PRIORITARIOS	799	785	836	894	---	----
TOTAL ALUMNOS PREFERENTES	---	---	---		425	350

c).- Alumnos Integrados año 2017-2018

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL

El Programa de integración escolar (PIE) es una estrategia inclusiva para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en los establecimientos educacionales que lo poseen. Su propósito es garantizar el logro de los objetivos de aprendizaje de **"todos y cada uno de los estudiantes"**, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

El **PIE** no sólo debe formar parte de los Proyectos Educativos Institucionales, sino que debe estar plasmado en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, que se elabora en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley SAC) y de la Ley de Inclusión, así mismo como en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para dar respuesta educativa a toda la diversidad de los estudiantes y con ello avanzar en el enfoque de una comunidad inclusiva que valoriza y respeta la diversidad como un factor de enriquecimiento de la cultura escolar y de la comunidad en general.

En la comuna de Palmilla son tres los establecimientos educacionales que poseen Programa de Integración Escolar, lo que se verá enriquecido a partir del año 2017, con la aplicación efectiva de la ley de **Inclusión Escolar (20.845)** y el **Decreto 83,** este último que dice relación con el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** que debe ser obligatoriamente considerado en la planificación del proceso educativo especialmente en los niveles de Pre básica, 1º y 2º Básicos y el 2019 hasta 4º Básico, para después ir implementándose a nivel general en todos los niveles de enseñanza en forma progresiva, lo que permitirá dar mejor respuesta educacional a todos los estudiantes desde la perspectiva de sus propias condiciones de aprendizaje.

Establecimiento	Alumnos Transitorios		Alumnos Permanentes		Total por Sexo		Total General
	H	M	H	M	H	M	
Jorge Errázuriz	20	09	05	05	25	14	39
Esc 294	39	23	08	10	47	33	80
Liceo San José	38	14	16	13	54	27	81
Totales	97	46	29	28	126	74	200

Es importante señalar que en el mes de Diciembre de 2017 se entregará perfeccionamiento al universo de los docentes que atienden a los estudiantes desde NT1 hasta 8º año Básico en: Decreto 83, DUA , Adecuaciones Curriculares y Evaluación Diferenciada, para así optimizar la respuesta educativa a todos/as los/as estudiantes de acuerdo a sus características de aprendizaje como también a las disposiciones del Mineduc.

VIII.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA

A continuación se presentan los lineamientos del sistema educativo comunal y el marco de referencia institucional para el proceso de planificación 2016-2018.

Línea Estratégica	Educación de Calidad
Objetivo Estratégico	Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla
Objetivo de Desarrollo	Desarrollar un sistema de Evaluación del proceso Educativo
	Construir un espacio virtual interactivo para los docentes y la administración de los colegios que facilite la difusión e innovación de metodología de enseñanza.
	Lograr una efectiva integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales
	Incorporar en el proceso en forma sistemática y atractiva los conceptos de sustentabilidad para una mejor calidad de vida y un mayor cuidado del medio ambiente.
	Generar una oferta educativa con un sello distinto que fortalezca la formación integral de los alumnos, a través de un proceso educativo de calidad que potencie los talentos y promueva hábitos de vida saludable.

A) PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA:

Se presentan cinco objetivos estratégicos basados en los lineamientos y orientaciones nacionales y en los aspectos distintivos de la Educación de la comuna de Palmilla. En dicho contexto estos asumen e integran el propósito municipal definido en el Pladeco, que se resume en entregar bienes y servicios públicos de excelencia que aseguren la mejor calidad de vida a nuestros vecinos y que permita un desarrollo integral en los distintos ámbitos de la vida comunal.

1.- Calidad Educativa:

1.1.- Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos de Palmilla.

1.2.- Brindar una alternativa educativa de calidad que garantice niveles apropiados de aprendizaje en todos los niños y niñas constituyéndose en el corazón de la Educación Municipal de Palmilla, mediante la realización constante de un trabajo colaborativo junto con alumnos, profesores y apoderados.

2.- Innovación Pedagógica:
2.1.- Estar abierto a los desafíos Nacionales y comunales, así como a los intereses, necesidades y expectativas de los distintos actores locales, como alumnos, apoderados y equipos docentes, agregando valor a la educación, mediante la ejecución de programas innovadores.

3.- Inclusión:
3.1.- Ofrecer oportunidades pedagógicas a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) y entregarles la ayuda necesaria para que logren niveles de aprendizajes acordes a sus facultades. Para cumplir este objetivo se fortalecerá los programas de integración de los tres colegios y se potenciará el trabajo de los equipos multidisciplinarios de dichos establecimientos educacionales para solucionar oportunamente los requerimientos de atención, cuando sea necesario, de los alumnos/as de los demás establecimientos de la comuna.

4.- Sustentabilidad:
4.1.- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente a través de actividades educativas y programas, diseñados para los establecimientos educacionales de la comuna.

5.- Arte, Deporte y Recreación:
5.1.- Incentivar la participación, aumentando la cobertura en las distintas disciplinas deportivas, promoviendo la vida saludable, ofreciendo atractivas opciones recreativas, artísticas y deportivas en forma oportuna.

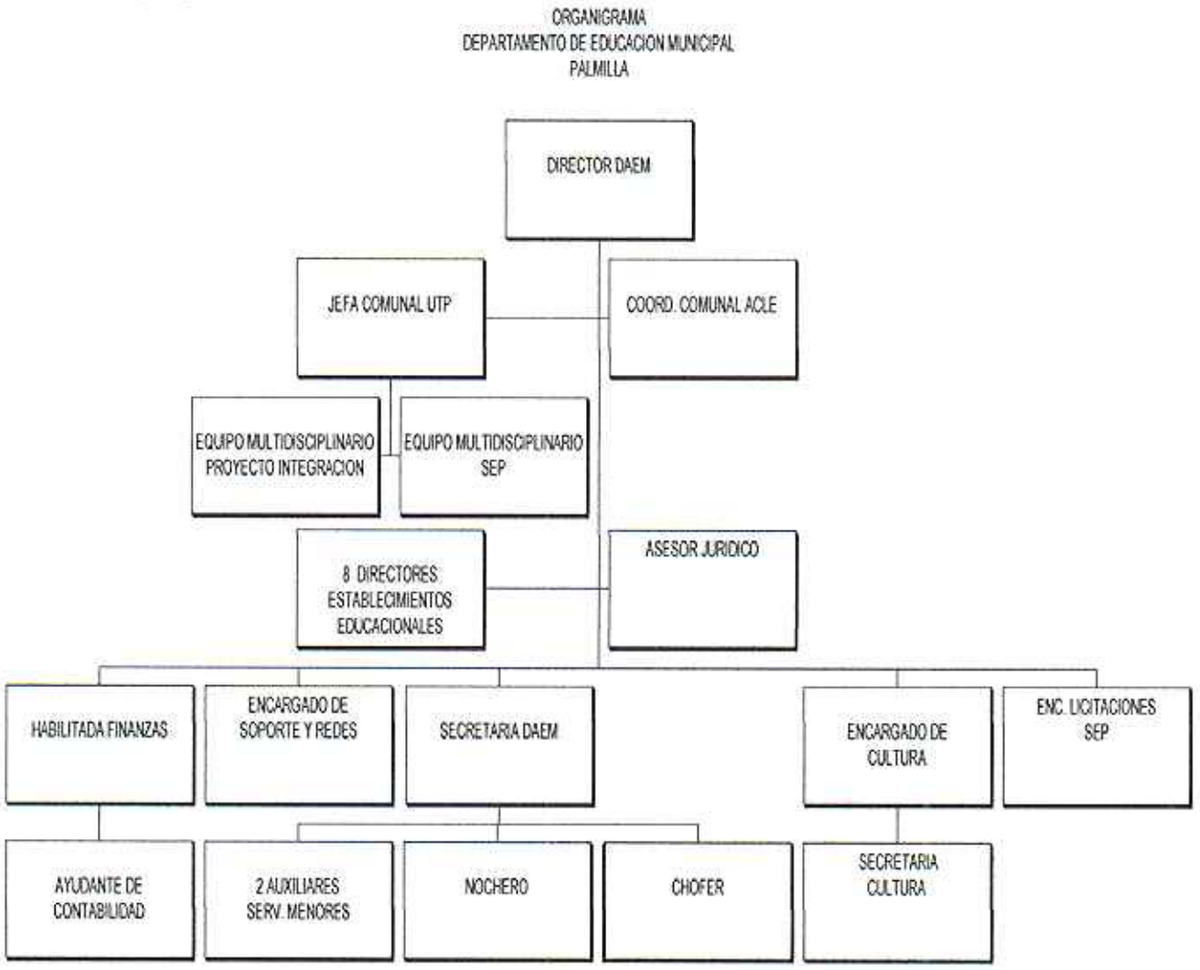
6.- Visión y Misión del Sistema de Educación Municipal

VISIÓN	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.

MISIÓN	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico-Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.

VALORES	Uno de los mayores desafíos que comprende la educación municipal de Palmilla es la formación integral e inclusiva de los educandos, basada en una sólida formación valórica cultivando prioritariamente el **Respeto**, la **Responsabilidad** y la **Credibilidad.**

7.-Estructura y Organización:



8.- Análisis Foda:

FORTALEZAS	➢ Conformación de la Unidad Técnico Pedagógica del DAEM. ➢ Creación de un nuevo organigrama basado en el Manual de Roles y Funciones, que permite profesionalizar equipos y articularlos entre sí, para una mejora en la gestión institucional a nivel comunal. ➢ Directores de Establecimientos Municipales, elegidos por Alta Dirección Pública con atribuciones de la ley 20.501. ➢ Realización de asesoría y monitoreo de los Planes de Mejoramiento Educativos de los Establecimientos adscritos a la ley 20.248(LeySEP). ➢ Rendiciones de cuentas de la Ley Sep y el PIE se encuentran al día como también cualquier otro tipo de rendiciones de cuenta. ➢ Positiva articulación y comunicación del DAEM Palmilla con el Ministerio de Educación a nivel Provincial y Regional. ➢ Importante cartera de proyectos de infraestructura presentados al Mineduc. ➢ El Departamento de Educación no mantiene deudas previsionales ni otro tipo de deudas. ➢ Departamento de Educación cuenta asesoría jurídica. ➢ Departamento cuenta a partir del 2015 con un profesional de apoyo en la elaboración de proyectos.(Arquitecto) ➢ El Liceo San José del Carmen cuenta hoy con una carrera Técnica (Dibujo Técinco)
OPORTUNIDADES	➢ Fortalecimiento y articulación de la Unidad de Educación Parvularia de manera más efectiva con Unidad Técnico Pedagógica Comunal. ➢ Fortalecimiento y articulación de la Unidad de Educación Diferencial de manera más efectiva con Unidad Técnico Pedagógica Comunal. ➢ Adjudicación de mayor cantidad de fondos concursables a nivel público. ➢ Compra de software de gestión que permitirá concentrar a través de una vía de gestión las diferentes acciones administrativas y pedagógicas del quehacer propio de los establecimientos y del DAEM que permitirá una unificación en la transmisión de la información haciéndola más efectiva. ➢ Adquisición de programa de Planificaciones Curriculares desde 1º Básico a 4º Medio. ➢ Adjudicación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)por $303.000000.-lo que permitirá avances importantes en temas financieros y de implementación de

	recursos educativos. ➢ Creación de protocolos propios del área de Convivencia Escolar, sustentados en la normativa dispuesta por el Mineduc. y en la línea de acciones organizadas desde el Daem para todas las escuelas. ➢ Gran oferta de proyectos de parte del Mineduc para ser presentados por los Departamentos de Educación Municipal en pro del mejoramiento del servicio educativo.
DEBILIDADES	➢ Subvención escolar no alcanza para cubrir los gastos de personal adscritos al Departamento de Educación. ➢ Exceso de contratación de personal ayudante solicitado por los colegios provocará una mochila de personal indefinido contractualmente. ➢ El Daem no tiene un personal afiatado entre sí que permita optimizar el recurso humano. ➢ Ausencia de profesores especialistas para atender a los alumnos de séptimos y octavos. ➢ Falta definir con claridad el destino de los séptimo y octavos años en las escuelas cuando éstos pasen a formar parte de la Enseñanza Media. ➢ No ha sido posible alcanzar una regularidad en los resultados de mediciones Simce en los distintos niveles especialmente en Lenguaje y Matemática. ➢ Familias con altos índices de vulnerabilidad las cuales generan una alta demanda de atención tanto a nivel escolar como familiar.
AMENAZAS	➢ Oferta educativa de establecimiento particular Subvencionado en Escuela de Lenguaje. ➢ Instalación de jardines junji o integra se han transformado en una amenaza para el ingreso de alumnos pre-kinder a los establecimientos municipales. ➢ Comunas vecinas como Santa Cruz posee una mayor oferta educativa que nuestra comuna por lo que importante número de alumnos opta por ellos. ➢ El mejoramiento de las vías de acceso y el transporte público permite que niños de la comuna opten por colegios de Santa Cruz.

9.- PROFESORES QUE SE ACOGEN A RETIRO VOLUNTARIO POR APLICACIÓN DE LA LEY 20.976.

Orden	Nombre Profesor	Establecimiento
1	Rigoberto Fuentes Álvarez	ESCUELA F 294

El docente señalado se acogerá a retiro de acuerdo lleguen los recursos solicitados al Mineduc para el pago de la indemnización y el bono de retiro voluntario, tal como lo indica la ley 20.976

IX.- PLANTA DOCENTE ESCUELAS

1.- SANTA MATILDE AÑO 2018

Plan de estudio 304 horas básicas **Cursos: 8**
Plan de estudio Pre-básica **Cursos: 1**

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Croológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
						Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Marcia Reyes Moris	30	04	34	32						
	Elena Lucero Blanco	**34**		34	32						
2	Julio Correa Vargas	38		38	35						
3	Claudia Godoy Solís	**14**		14	13						
4	María Rencoret B	30	04	34	32						
5	Marcela Riveros	**32**		32	30						
6	María Matus Arévalo	34		34	32						
7	Alejandra Osorio M	32		32	30						
8	Eduardo Andrade O	30	04	34	32						
9	Karen Naranjo		09	09	08						
10	Mauricio Devia Rojas		30	30	28						
Totales		**274**	**51**	**325**	**304**						
%		84	16	100							

En este establecimiento se requiere llamar a concurso a 02 docentes básicos con 34, 32 horas cada uno y un docente con 14 horas.

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
						Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Francisco Becerra	Director	44		44							
Claudia Godoy	Jefe UTP	30		30							
Elena Lucero	Conviven escolar		10	10							
Total		**74**	**10**	**84**							
%		88	12	100							

EDUCACION DE PARVULO ESCUELA SANTA MATILDE AÑO 2018

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Isolina Pino Sotelo	30	14	44							
Total	**30**	**14**	**4,4**							
%	68%	32%	100							

OTRAS HORAS NO LECTIVAS ESCUELA SANTA MATILDE AÑO 2018

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Marcia Reyes M		02	M.Ambiente	X						
Marcia Reyes M		02	Coord.1ºC	X						
Verónica Rencoret		02	Coord.2ºC	X						
Marcela Rivera		02	Seguridad	X						
Total		08								
%		100								

PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA MATILDE AÑO 2018

	Santa Matilde		Función	Sub Norm	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Segundo Yáñez Molina	8,177,045-k	Auxiliar	44			T	44
2	Marcela González Vidal	13.948.746-K	Auxiliar	44			T	44
3	Sofía Pérez Vargas	16,944,254-1	Paradocente	44			T	44
4	Sandra Rebolledo Cárdenas	10,740,377-9	Biblioteca			44	T	44
5	Carla Rodríguez Silva	17,136,849-9	Aux de Párvulos			44	T	44
6	Sergio Vásquez	18085032-5	Psicopedagogo			40	T	40
7	Juan Fco. Orellana	17335699-4	Computación			40	T	40
	HORAS ASISTENTES			***132***		***168***		***300***

2.- PLANTA DOCENTE ESCUELA JORGE ERRAZURIZ AÑO 2018

Plan de estudio 320 horas básicas **Cursos: 8**
Plan de estudio Pre-básica **Cursos: 1**

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronol Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Héctor Morales Flores	38	---	38	35						
2	Teresa Quezada Rivade	38	---	38	35						
3	Miguel Blanco Mejías	08	01	09	08						
4	Carolina González	---	17	17	16						
5	María E. Tobar Labbe	38	---	38	35						
6	Ana Matus Vargas	38	---	38	35						
7	Benita Mori Donoso	36	02	38	35						
8	Karen Naranjo	---	09	09	08						
9	XXX	**38**	---	38	35						
10	Sandra Cares Pérez	03	06	09	08						
11	Marcela Letelier Castro	34	04	38	35						
12	XXX	**38**	---	38	35						
	Andrea Herrera Medel	**38**	06	44	00						
Totales		**347**	**45**	**392**	**320**						
%		89%	11%	100							

En este establecimiento se requiere llamar a concurso a 01 docente básico con 38 horas y 01 un docente de Educación Física con 38 horas.
presente año estas horas están siendo realizadas por Bárbara Farías, profesora de Educación Física y la docente básica Deyse Yáñez Magaña, a contrata.

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
						Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Juan M Gómez	Director	44		44							
Sandra Cares	Jefe UTP	35		35							
Miguel Blanco	Conviven escolar	30		30							
Total		**109**	**00**	**109**							
%		100%									

DE PARVULO AÑO 2018. ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ

Docentes	Hrs. T	Hrs. C	Hrs. Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Verónica Lucero Gómez		30	30							
Total		**30**	**30**							
%		100%								

PROGRAMA INTEGRACION AÑO 2018. ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
XXX	**38**	03	41	38						
XXX	**38**	03	41	38						
Totales	76	06	82	76						
%	90	10	100							

El presente año estas horas están siendo realizadas por Karla Muñoz Gutiérrez, Bárbara Jeria Catalán, ambas profesoras de educación diferencial a contrata.
En este Establecimiento se requiere llamar a concurso a 02 docentes de Educación diferencial con 38 horas cada una.

HORAS NO LECTIVAS ESCUELA JORGE ERRAZURIZ AÑO 2018

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Héctor Morales		02	M.Ambiente	X						
Teresa Quezada R		03	EGE-CRA	X						
Ana Matus Vargas		02	EGE	X						
Total		**07**								
%		100								

PERSONAL ASISTENTE ESCUELA JORGE ERRAZURIZ AÑO 2018

	Jorge Errázuriz E.	Rut	Función	Sub Norm	H. Contr	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Pedro Leiva Cortez	18.722.739-9	Auxiliar	44				T	44
2	Jordán Lucero Hermosilla	18.541.810-3	Auxiliar	22				T	22
3	Raquel Bahamondes H	9.776.493-K	Auxiliar	40				T	40
4	Yolanda Lucero Quezada	11,556,269-k	Auxiliar	44				T	44
5	Guillermina. Gaete Rojas	13,202,783-8	Secretaria	44				T	44
6	Marco Cáceres Contreras	9,064,263-4	Paradocente	44				T	44
7	Rosio Pérez Palomino	17,128,246-2	Bibliotecaria	44				T	44
8	Mauren Farías Pino	18,616,758-9	Asist Párv.				38	T	38
9	Adela Pérez Guzmán	9,759,705-7	Paradocente				44	T	44
10	María Horta Rodríguez	13.348.581-3	Ayudante Aula				38	T	38
11	Margarita Prieto Reyes	15,976,601-2	Computac				38	T	38
12	Jovita Valdés Huerta	13,782,220-2	Bibliotecaria				44	T	44
13	Héctor Castro Escobar	15,643,338-1	Psicopedaga				44	T	44
14	Karla Donoso Polanco	17.334.833-9	Asist Social			22	22	T	44
15	Carlos Palma Huerta	12.115.591-5	Psicólogo				20	T	20
16	Natalia Padilla Pizarro	16.943.622-3	Fonoaudiólogo			14		T	14
17	Rodrigo Rodríguez	15.121.834-2	Kinesiólogo			10		T	10
18	Nicol Rodríguez Lizama	17.128.025-7	Asist Aula				X		38
19	Andrea Cáceres Fierro	18.930.524-9	Asist. Aula				X		38
	HORAS ASISTENTES			**320**		**46**	**250**		**616**

3.- PLANTA DOCENTE LICEO SAN JOSE DEL CARMEN AÑO 2018
Plan de estudio 570 horas básicas **Cursos: 15**

EDUCACION BASICA:

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Luz Meza Olguín	34	04	38	35						
2	Irma Letelier Osorio	38	00	38	35						
3	María Díaz Poblete	34	04	38	35						
4	Miguel Calderón Rojas	38	00	38	35						
5	Rubén Córdova Pérez	38	---	38	35						
6	Raúl Becerra Verdugo	38	00	38	35						
7	María Cabrera M.	38	00	38	35						
8	Lucila Muñoz Riveros	32	---	32	30						
9	José Rubio Portela	38	00	38	35						
10	María Contreras Díaz	36	02	38	35						
11	Nancy del R. Díaz D	30	08	38	35						
12	Caren Naranjo	---	19	19	18						
13	XXX	**32**	---	32	30						
14	XXX	**32**	---	32	30						
15	Juan Tobar Cerón	11	---	11	10						
16	Ana Cornejo	---	32	32	30						
17	XXX	**30**	---	30	28						
18	Rodrigo Pérez Cruz	**06**	---	06	06						
19	Juan C. Peñaloza V	**06**	---	06	06						
20	Raquel Gavilanes Vega	08	---	08	07						
21	Julio Cornejo Pérez	25	---	25	23						
22	Cesar Olivares	02	---	02	02						
TOTALES		546	69	615	570						
		89	**11**	**100**							

En este establecimiento se requiere llamar a concurso a 02 docente básico con 32 horas y 01 un docente de Ciencias con especialidad en biología con 30 horas.

El presente año estas horas están siendo realizadas por Carolina Hinojosa, María Díaz Jiménez, ambas profesoras de educación básica a contrata. Constanza Olguín Vallejos, profesora de ciencias.

EDUCACION DE PARVULO LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN AÑO 2018
de estudio Pre-básica Cursos: 2

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Patricia Landabur	30		30							
Concurso	**30**		30							
Total	**60**		**60**							
%	100%									

Se requiere llamar a concurso 30 horas educación de párvulos

EDUCACION MEDIA: LICEO SAN JOSE DEL CARMEN
PLAN DE ESTUDIO: 366 HORAS N° DE CURSOS: 8

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Juan José Tobar C	13		13	12						
2	Cesar Olivares Acuñ	40		40	37						
3	Patricio Pérez Cruz	30	10	40	37						
4	XXX	**31**			29						
5	Julio Cornejo Pérez	09	04	13	12						
6	Alicia Ortega Gutiérr	40		40	37						
7	XXX	**34**		34	32						
8	Raquel Gavilanes V	07		07	06						
9	Marcela Orellana M	40		40	37						
10	Andrés Mejías C.		17	17	16						
11	XXX	**30**		30	28						
12	Constanza Olguín V	08		08	07						
13	XXX	**34**		34	32						
14	Jorge Flores Satorres		17	17	16						
15	Luis Jara Cabrera		30	30	28						
16	XXX	**44**		44							
TOTALES		**360**	**78**	**438**	**366**						
%		82	18	100							

Llamar a concurso a 2 profesores de matemática con 40 horas cada uno
Llamar a concurso un profesor de historia con 30 horas
Llamar a concurso 31 de religión educación Media
Llamar a concurso 14 horas técnicas. Estas horas en la actualidad son servidas por el docente Patricio Trujillo.
El presente año estas horas están siendo realizadas por Rodrigo Pérez Cruz y Juan Peñaloza, ambos profesores de matemática, Sebastián Farías, profesor de Historia, Las horas de religión están atendidas por la docente Yanet Soto Herrera.

Llamar a concurso 1 profesor de Educación física por 44 horas , responsable del mantenimiento del gimnasio. Estas son ejecutadas en la actualidad por el profesor Francisco Miranda.

HORAS DIRECTIVAS: LICEO SAN JOSE DEL CARMEN

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Luis Méndez	Director	44		44						
Bernardo Be	Subdirector	44		44						
Ernesto Silva	Inspector G	44		44						
Patricio Trujillo	Jefe UTP	30	**14**	44						
Romina Gajardo	Conviv escol	44		44						
Luis Zúñiga	Orientador	32	12	44						
Janet Soto	Coord.Media	13		13						
Total		**238**	**39**	**277**						
%		86	14	100						

PROGRAMA INTEGRACION AÑO 2018 LICEO SAN JOSÉ DEL C.

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Catalina Herrera Cornejo		44	44	41						
2	Nicole Lizana Tobar		44	44	41						
3	Nora Horta Rojas	44		44	41						
4	Melania Tobar Giménez	44		44	41						
5	Caroline Huerta Guerre		44	44	41						
6	**xxx**	**38**		38	35						
7	**xxx**	**38**		38	35						
Totales		**164**	**132**	**296**	**287**						
%		55	45	100							

En este Establecimiento se requiere llamar a concurso a 02 docentes de Educación diferencial con 38 horas cada una.

OTRAS HORAS NO LECTIVAS LICEO SAN JOSE DEL CARMEN AÑO 2018

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	PIE		Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
							Hrs	Min	Hrs	Min
Raúl Becerra Verdugo		06	enlace	X			06			
Irma Letelier Osorio		06	Cra	X			06			
María E. Contreras		04	Salud	X			04			
Miguel Calderón R		06	Inventario	X			06			
Patricia Landabur		14	Articulación	X			14			
Total		**36**					36			
%		**100**								

Decreto 373 Exento 25/04/17 Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para los niveles de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica

PERSONAL ASISTENTE: LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN AÑO 2018

	Liceo San José del C			Sub Norm	H. Contr	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Carmen Cáceres Muñoz	11,982,316-1	Auxiliar	44				T	44
2	Mauricio Farías Leiva	11,455,681-5	Auxiliar	44				T	44
3	Claudio Cáceres Ogalde	11,996,029-0	Auxiliar	44				T	44
4	Victoria Carreño González	11,334,228-5	Auxiliar	44				T	44
5	Audalia León Saavedra	11,555,375-5	Auxiliar	44				T	44
6	Sara León Saavedra	11,995,908-k	Auxiliar	44				T	44
7	José Palomino Zamorano	9,243,655-1	Paradocente	44				T	44
8	Carmen López Pérez	9,209,983-0	Paradocente	44				T	44
9	Elizabeth Catalán Salas	12,414,859-6	Paradocente	*44*				T	44
10	Nercia García Escobar	11,995,877-6	Paradocente	*44*				T	44
11	Exequiel Acevedo Cáceres	15.803.339-9	Paradocente		***44***			**C**	**44**
12	Oscar Ormazábal Escobar	15,977,402-3	Paradocente	*44*				T	44
13	María Rojas Carvacho	12,915,918-9	Secretaria	*44*				T	44
14	Maribel Cáceres Cruz	16.943.653-3	**Asist. Social**				**44**	**C**	**44**
15	Nataly Horta Palma	17.930.440-6	**Asist.Social**				**44**	**C**	**44**
16	Prosperina Pérez Cruz	16,433,949-1	Psicóloga				44	T	44

17	Tabita Pérez Farías	16.255.161-2	Fonoaudióloga			22	22	T	44
	Miriam Jorquera Rojas		Fonoaudióloga				38	C	38
18	Rodrigo Rodríguez U	15.121.834-2	Kinesiólogo			14		T	14
19	Pablo Zamorano Farías	16,828,892-1	Téc. Comput.				44	T	44
20	Carolina Ortiz Farías	14,306,227-9	Téc.Comput.				44	T	44
21	Patricia Cáceres Huerta	15,977,367-1	Fotocopiado				38	T	38
22	Noemí Martínez Flores	9,522,849-6	Téc.Párvulo				30	T	30
23	María Farías Leiva	14,262,583-0	Téc.Parvulo				30	T	30
24	María Romero Matus	11,812,444-8	Bibliotecaria				'44	T	44
25	Elizabeth Becerra Piñeda	18,280,670-6	Ayudante Aula				38	T	38
26	Marlene Horta Flores	16,433,783-9	Ayudante Aula				38	T	38
27	Romina Martínez Valenzuela	16,261,770-2	Ayudante Aula				38	T	38
28	Elisa Lucero Lucero	13,782,444-2	Ayudante aula				38	T	38
29	Carol Cáceres Marín	17,335,704-4	Ayudante Aula				38	T	38
30	Daniela Azúa Arévalo	18.931.631-3	Ayudante Asist.		22			C	22
	TOTAL HORAS ASISTENTES			***528***	***66***	***36***	***530***		***1198***

4.- PLANTA DOCENTE ESCUELA F-294 DE PALMILLA AÑO 2018

Plan de estudio 532 horas básicas **Cursos: 14**
Plan de estudio Pre-básica **Cursos: 2**

EDUCACION BASICA:

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	XXX	**35**		35	33						
2	Ana Vallejos P	38		38	35						
3	Andrés Cabello C	36		36	30						
4	Juan Álvarez T	30		30	24						
5	Ana Obreque M	38		38	35						
6	Sandra Abrigo M	36		36	34						
7	Mireya Reyes L	30		30	28						
8	XXX	**32**		32	30						
9	Manuel Herrera C	30		30	28						
10	Margarita Tapia V	38		38	35						
11	XXX	**32**		32	30						
12	Nadia Castilla C	32		32	30						
13	Iris Fredes Romero	**32**		32	30						
14	xxx	**32**		32	30						
15	XXX	**32**	01	33	31						
16	XXX	**32**	01	33	31						
17	Paz Muñoz Araya		32	32	30						
18	Patricio González		09	09	08						
TOTALES		**535**	**43**	**578**	**532**						
%		93	07	100							

En este establecimiento se requiere llamar a concurso a 01 docente básico con 35; 4 docentes básicos con 32 horas; un docente de Educación Física con 32 horas y un docente con 32 en inglés.
El presente año estas horas están siendo realizadas por Jessica López, Guisella Pavés Iris Fredes Romero, Oscar Miranda Urra, todos profesores básicos a contrata. Las horas de Educación física están atendidas por el profesor de Tomas Orellana y las horas de inglés por el docente Mauricio Cares.

EDUCACION DE PARVULO AÑO 2018. Escuela F- 294

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
XXX	32	12	44							
Total	**32**	**12**	**44**							
%	73	27	100							

Se requiere llamar a concurso 32 horas en educación de párvulos. Esta tarea esta siendo realizada por la educadora señora, Alejandra Toledo a contrata.

HORAS DIRECTIVAS: ESCUELA F-294 DE PALMILLA

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Roberto Rojas	Director	44		44						
Claudio Quezada	Inspector Gen	44		44						
Natalia Paredes	Jefe UTP		44	44						
Rogelio Espinoza	Conviven esc		36	36						
Leonardo López	Área UTP		44	44						
Patricio González	Área UTP		27	27						
Total		**88**	**151**	**239**						
%		37	63	100						

PROGRAMA INTEGRACION AÑO 2018. ESCUELA F- 294

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	XXX	**38**		38	35						
2	Olga Guerrero Torres	44		44	41						
3	XXX	**38**		38	35						
4	Karen Vásquez Jiménez		38	38	35						
5	XXX	**38**	06	44	41						
6											
Totales		**158**	**44**	**202**	**187**						
%		78	22	100							

En este Establecimiento se requiere llamar a concurso a 03 docentes de Educación diferencial con 38 horas cada una.

El presente año, estas horas están siendo realizadas por las docentes, Llancalen Soto Cornejo, Guillermina Chaparro y Paola Cubillos, todas educadoras diferencial a contrata.

EDUCACION DE ADULTOS AÑO 2018. ESCUELA F- 294

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Nancy Catalán Rojas		09	09	08						
2	Pablo Faúndez Vera		17	17	16						
3	Patricio González		09	09	08						
4	Sebastián Farías		09	09	08						
5	Pablo Lépez Fuentea	08	01	09	08						
TOTALES		**08**	**45**	**53**	**48**						
%		15	85	100							

ASISTENTE ESCUELA: F-294, AÑO 2018

	F 294 Palmilla	Rut	Función	Sub Norm	Hora Cont	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Rosa Contreras Yáñez	11,455,179-1	Auxiliar	44				T	44
2	Sara Devia Espinoza	9,966,022-8	Auxiliar	44				T	44
3	Teresa Piña Rubio	11,144,306-8	Auxiliar	44				T	44
4	Berta Pérez Padilla	14,262,846-5	Paradocente	44				T	44
5	Luis H. Lira Pérez	9,268,590-k	Paradocente	44				T	44
6	Marcelo Alvarado Cádiz	6502586-8	Paradocente	*44*				T	44
7	Francisco Navarro S.	16433926-2	Paradocente	*44*				T	44
8	Juan Gaete Sánchez	14262907-0	Paradocente				30	C	30
9	Karina Opazo Torres	15,531,894-5	Asist. Aula.				44	T	44
10	Soledad Reyes Becerra	15531598-9	Secretaria				44	T	44
11	Rosa Morales Contreras	18280742-7	Asist. Aula				38	T	38
12	María Cecilia Lira Pérez	14,306,460-3	Fotocop				44	T	44
13	Sebastián Aceituno Márquez	16944066-2	Enc. Comput.				44	C	44
14	Héctor Herrera Catalán	8,470,645-0	Portero				44	T	44
15	Pamela Zamorano Astu	14,306,040-3	Asist. Párv				44	T	44
16	Sandra Labbe A	14,568,132-4	Biblioteca				44	T	44
17	Violeta Camus Merino	9,765,782-3	Biblioteca	*44*				T	44
18	Paz Santana Valenzuela	17,930,469-4	Asist. Socia			22	22	T	44

19	Mª de los Ángeles Catalán S	16164841-8	Psicóloga			22	22	T	44
20	Carlos Palma Huerta	12115591-5	Psicólogo			24		T	24
21	Rodrigo Rodríguez U	15121834-2	Kinisiologo			20		T	20
22	Natalia Padilla Pizarro	16943622-3	Fonoaudióloga			30			30
23	Karol Araya	16943616-9	Asistente Aula	38				T	38
24	Sandra Reyes Catalán	14263100-8	Asistente(Pae), Salud		*38*			C	38
	TOTAL HORAS ASISTENTES			***390***	***38***	***118***	***420***		***966***

OTRAS HORAS NO LECTIVAS ESCUELA F-294 AÑO 2018

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
Manuel Herrera		02	Coord. 2º ciclo	X						
Jessica López		02	M. Ambiente	X						
Sandra Abrigo		02	Cra	X						
Tomas Orellana		02	Extra Escolar	X						
Nadia Castilla		02	Coord. 1º ciclo	X						
Total		**10**								
%		100								

PERSONAL AÑO 2018 MICROCENTRO COMUNAL

5.- ESCUELA DE VALLE HERMOSO: 1 Curso 38 horas Plan de Estudio

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Carlos Fernández M	44		44							
2	Lucila Muñoz		02								
3	Andrés Letelier Díaz		04								
TOTALES		**44**	**06**	**50**							
%		88	12	100							

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA VALLE HERMOSO AÑO 2018

1	Magdalena Rojas M	9,997,681-0	Auxiliar			*22*			22 '
2	María Fda. Herrera Yáñez	18751234-4	As. de Aula			*38*			38
	Total					***60***			**60**

6.- ESCUELA REBECA CADIZ VALENZUELA:
2 cursos 76 Horas plan de Estudio

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs. Cronol. Semanal	Hrs Lectiva 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Viviana Rivera Marín	38	06								
2	Paz Gómez	44	---								
3	Andrés Letelier Díaz	---	07								
4	Lucila Muñoz	---	04								
5	Patricia Irribarra López	30	08								
6											
TOTALES		**112**	**25**	**137**							
%		82	18	100							

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA REBECA CÁDIZ AÑO 2018

	FUNCIONARIO	RUT	Horas	Función				*T/C*		
1	María Inés Díaz Poblete	11,556,245-2	44	Bibliotecaria				*T*		44
2	José Zúñiga Lucero	7,238,990-5	44	Auxiliar				*T*		44
	Total		**88**							**88**

7.- ESCUELA DE LIHUEIMO:

Plan de Estudio Básica: 2 Cursos 76 Horas Plan de Estudio

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Recreo		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Iris Romero Moreno	44	---	44							
2	Juana Morales	44	---	44							
3	Lucila Muñoz	---	04	04							
4	Karen Naranjo	---	05	05							
5	María Vásquez Ormazábal	30	04	34							
TOTALES		**118**	**13**	**131**							
%		90	10	100							

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA LIHUEIMO AÑO 2018

	FUNCIONARIO	RUT	HORAS	Funcion				T/C	Total
1	Luz Tolorza Catalán	11,281,158-3	44	Auxiliar					44
2	Jocelyn Saavedra Saavedra	18.280.893-8	38	Ayudante Aula					38
	Total		**82**						**82**

8.- PERSONAL DAEM 2018

	DAEM			Sub Norm	H. Con	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Carlos G. Meneses Ortúzar	7,355,388-1	Cord. Extraes	44				T	44
2	Luis Morales Millacaris	6,483,685-4	Daem	44				T	44
3	Ana Huenchullán Araneda	7,529,357-7	Jefe Técnico	44				T	44
	TOTAL HORAS DOCENTES			***132***					***132***
4	María Cecilia Díaz Vargas	11,110,251-1	Finanzas	44				T	44
5	Roxana O. Gutiérrez Rivas	9,778,751-4	*Secretaria*	44				T	44
6	Bárbara Villagra Cabrera	18,000,403-3	*Cultura*	44				T	44
7	Claudio G. Barrios Pérez	15,977,026-5	Ayud Finanzas	44				T	44
8	José Freddy Santana Celis	9,016,280-2	Chofer Daem	44				T	44
9	Jorge R. Labbé Orellana	11,455,358-1		44				T	44
10	Gastón C. Jeria Vega	9,941,738-2	*Nochero*	44				T	44
11	Olfa del C. Araya Herrera	14,508,981-6	*Aseo*	44				T	44
12	Cristian Duarte Pino	17716696-0	Finanzas Junji	44				C	44
13	Visitación Carrillo Salazar	8,924,348-3	Abogada	07				T	07
15	Jorge Luis Cortez Torres	13,202,471-5	Licitaciones				44	T	44
16	André Felipe Cortez Lorca	14,050,491-2	Internet				22	T	22
17	Daniela Tobar Soto	16.829.002-0	Licencias Medic		*44*			C	44
18	Karol Aceituno González	17.334.973-4	Apoyo Secretaría		*44*			C	44
19	Enrique Pino Contreras	18.000.521-8	Soporte Tec		*44*			C	44
20	Diego Astur Cabrera	17.230.475-3	Arquitecto					H	44
	TOTAL HORAS COD.TRAB.			***315***	***132***		***66***		***469***

9.- HORAS NECESARIAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIO Y CURSOS 2018
EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA, PARVULOS, INTEGRACION, DIRECTIVAS, OTRAS.

Colegio	N° cursos	Plan Estudio	Titulares	Contrata	PIE	SEP		Total
Sta. Matilde Basic	08	304	274	51				325
Párvulo	01	27	30	14				44
H. Directivas			74	10				84
Otras Horas				08		X		08
Total	09	331	378	83				461
%Horas			82	18				100
Jorge Errázuriz	08	320	347	45				392
Párvulo	01	27		30				30
Directivas			109					109
Integración			90	10				100
Otras horas				07		X		07
Totales	09	347	546	92				638
%Horas			86	14				100
Liceo Básica	15	570	546	69				615
Liceo Media	08	366	360	78				438
Párvulo	02	54	60					60
Integración	_	_	164	132				296
Directivos	_	_	238	39				277
Otras Horas	_	_	_	36		x		36
Totales	25	990	1368	354				1722
%Horas			79	21				100
Colegio	**N° cursos**	**Plan Estudio**	**Titulares**	**Contrata**	**PIE**	**SEP**		**Total**
Esc. F- 294 Básica	14	532	535	43				578
Párvulo	02	54	32	12				44
H. Directivas	_	_	88	151				239
Educ. Adulto	02	48	08	45				53
Otras Horas	_	_	_	10		X		10
Integración	--	--	158	44				202
Total	18	634	821	305				1126
%Horas			73,0	27				100
Valle Hermoso	01	38	44	06		X		50
Totales	01	38	44	06				50
%Horas			88	12				100

Rebeca Cádiz	02	76	82	16		X		98
Párvulo	01	27	30	08		X		38
Totales	03	103	112	24				136
%Horas			82	18				100
Lihueimo Básica	02	76	88	08		X		96
Párvulo	01	27	30	04		X		34
Totales	03	103	118	12				130
%Horas			91	09				100

10.- RESUMEN DE HORAS POR ESTABLECIMIENTO:

ESTABLECIMIENTO	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	TOTAL
Escuela Santa Matilde	378	83	461
Escuela Jorge Errázuriz	546	92	638
Liceo San José del C	1368	354	1722
Escuela 294	821	305	1126
Escuela Valle Hermoso	44	06	50
Escuela Rebeca Cádiz	112	24	136
Escuela Lihueimo	118	12	130
Totales	**3387**	**876**	**4263**
% Horas	79	21	100

X.- EVALUACIÓN DOCENTE

Objetivos y características El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus alumnos y alumnas. Para ello, cada docente evaluado recibe de parte del Centro de Perfeccionamiento, un completo informe individual de resultados que da cuenta de los aspectos más y menos logrados de su desempeño como profesional de educación, según la información proporcionada por los cuatro instrumentos de evaluación. Además, se establece la creación de Planes de Superación Profesional que benefician a los docentes que resultan evaluados con un desempeño insatisfactorio o básico.

Métodos de evaluación: La evaluación se realiza a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza. La Evaluación utiliza cuatro instrumentos, los cuales recogen información relevante y complementaria, a partir de evidencias directas de su trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de sus superiores jerárquicos y su propia autoevaluación.

Los instrumentos son:
1) Diseño e implementación de una Unidad Pedagógica
2) Evaluación final de la Unidad Pedagógica
3) Reflexión sobre su quehacer Docente
4) Filmación de una clase Como resultado de la Evaluación

Se identificará su desempeño en uno de los siguientes niveles: destacado, competente, básico e insatisfactorio, siendo el panorama de la comuna, a contar del año 2008, el que se muestra en la siguiente tabla:

PROFESORES EVALUADOS:

Resultado Final	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Destacado	0	6	3	2	1	5	2	02	05		
Competente	6	13	6	9	19	11	13	07	20		
Básico	0	2	1	3	2	1	0	00	00		
Insuficiente	0	0	0	0	0	0	0	00	00		

XI.- PROGRAMAS EN DESARROLLO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2017

PROGRAMAS EN EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO M $	OBSERVACIONES
Proyecto de Integración	Enero a Diciembre	Mineduc	**144.877.857** **Enero -Julio**	Financiamiento por atención de alumnos integrados en Escuelas de la comuna: Escuela Jorge Errázuriz, Escuela F – 294 Palmilla Centro y Liceo San José del Carmen.
*Fondo de Apoyo a la Educación Pública *Fondo Movámonos	Durante el año	Mineduc	**391.430.700** **21.728.214**	Mejoramiento de la Gestión Administrativo del DAEM con la idea de disminuir la brecha que cubre el aporte municipal.
Ley Subvención Escolar Preferencial SEP	Enero a Diciembre	Mineduc	**341.824.388** **Enero-Julio**	Corresponde al financiamiento de los Planes de Mejoramiento Educativo desde pre-básica a Cuarto Medio, alumnos Prioritarios y Preferentes según Ley 20.248
Subvención de Mantenimiento Establecimientos Educacionales	Enero Diciembre	Mineduc	**20.050.325**	Corresponde a fondo para mantención y reparación de los establecimientos educacionales.
Pro-retención	Agosto a Noviembre	Mineduc	**15.959.191**	Subvención entregada al municipio como sostenedor, por desarrollar acciones tendientes a retener alumnos en el sistema escolar entre 7° básico y 4° medio.

Fuente: Propia DAEM

XII.- EVALUACIÓN PADEM 2017

La propuesta Padem2016-2018 fue elaborado por el equipo directivo del Daem y el consejo de directores de los establecimientos educacionales. Fueron convocados también los jefes técnicos de las escuelas, el presidente de la agrupación de asistentes de la Educación, la presidenta del centro de alumnos del Liceo y un representante de los Centros de padres de las escuelas.

El Padem presentado al Concejo Municipal por la Alcaldesa Señora Gloria Paredes Valdés fue expuesto en un concejo extraordinario por el consejo de directores y el equipo directivo del Daem. En este concejo se entregaron los lineamientos que le dan sustento al presente instrumento donde los señores concejales tuvieron la oportunidad de conocer más profundamente el documento y así ellos pudieron realizar preguntas aclaratorias en los puntos que estimaron. Este instrumento fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Diciembre del 2016, teniendo por primera vez una propuesta Padem a tres años.
En esta oportunidad, se elaboran ajustes a las acciones para el 2018 tomando en consideración la evaluación realizada por el Consejo de Directores de la comuna y los aportes que se han recogidos de los distintos estamentos de las comunidades escolares de las distintas localidades.
El Padem es considerado por el Sostenedor, los equipos directivos, tanto del Daem, como de los establecimientos Educacionales, como la carta de navegación de la educación de Palmilla.

En reuniones realizadas con los directores y equipo técnico comunal se pudo analizar el estado de avance de las metas propuestas en los planes de acción de acuerdo a las cuatro áreas que le dieron forma al presente instrumento. En esta evaluación hubo opinión unánime que las acciones propuestas han tenido un avances importantes en las cuatro áreas que consideran los planes de Mejora de la ley 20.248. Se evalúan los imponderables que se presentan para llevar a cabo el cumplimiento de los distintos planes de acción, donde se consideran los procesos administrativos los que se deben ajustar totalmente a la normativa vigente, como también, a los procesos educativos al interior de las escuelas que muchas veces se ven interrumpidos por complicaciones que no siempre es posible atender con prontitud como se quisiera, como es el caso, del reemplazo de las licencias médicas del personal docente y no docente.
Dentro de la Evaluación Padem 2017, sigue siendo un punto débil la respuesta oportuna a los requerimientos de adquisiciones que solicitan las escuelas, tomando en cuenta que los procesos son lentos, toda vez que para adquirir insumos y servicios hay que realizar procesos de licitación ajustados a la norma, lo que significa cumplir con plazos de espera.
Se propone tener un funcionario exclusivo para las licitaciones y otro para que se dedique a las rendiciones de cuentas ya que hoy son varios los programas de financiamiento que están aportando a la educación pública y para acceder a ellos hay que cumplir plazos rigurosos y llevar un sistema administrativo y de rendición de cuentas muy ordenado y puntual.

En el Área de Liderazgo: En esta área se puede señalar que fue un punto importante de análisis la puesta en marcha de la ley 20.905, ley de la nueva carrera docente, que se inició en marzo del presente año, con el beneficio para los docentes del 70/30 tomando en cuenta que de las horas docentes contratadas el 30% de ellas deben ser dedicadas a actividades no lectivas y el otro 70% dedicadas al aula. Este hecho vino a significar un desajuste importante en las horas contratadas, tomando en cuenta que con ello significa aumentar horas a contrata con el contratiempo de incumplir la ley de sobre pasar el 20% de horas a contrata. Para solucionar dicho problema nos conduce a realizar un revisión acuciosa de las horas en la planta docente considerando llamar a concurso a profesores básicos y de educación media que se encuentran a contrata.

La evaluación señalada da como resultado además, que de lo programado para el año 2017 hasta la fecha (Septiembre), ha sido posible un cumplimiento sobre un 80% destacando el trabajo con los Equipos de Gestión de los E.E., manteniendo un arquitecto para el Departamento de Educación para realizar proyectos de inversión en los E.E., la incorporación de sistema de Evaluación de Desempeño Profesional y Laboral, adquisición y aplicación de software de Gestión Educativa Comunal de cada E.E. , software de gestión para el departamento de educación y de actualización de contabilidad para la aplicación del nuevo sistema de remuneraciones de los docentes, entre otros. A la fecha se tiene presentado para sanción de la autoridad comunal, de los directores y control municipal una nueva propuesta de reglamento interno del Departamento de Educación y sus Establecimientos educacionales para su posterior presentación al Honorable Concejo Municipal.
Queda pendiente la elaboración de Plan de políticas comunales de trabajo para orientar los procesos pedagógicos y administrativos de los Equipos de Gestión de los EE junto a un Plan trienal que permita optimizar los procesos de revisión de cumplimiento de metas de los equipos directivos. Dichas tareas pendientes están consideradas para su cumplimiento final en los meses que restan del año lectivo para su elaboración y así acercarnos al 100% de lo planificado para el año 2017.
Dentro del análisis, es importante señalar que con el aporte del Faep se ha logrado disminuir el aporte municipal y realizar una importante mejora en la gestión de los establecimientos educacionales del punto de vista de la recuperación de la infraestructura y equipamiento, como también ayuda en el perfeccionamiento docente y de los asistentes de la educación, transporte escolar y medio ambiente, entre otras cosas.

En el Área de Gestión Curricular: En este aspecto es posible señalar que de acuerdo a lo programado para el año 2017 también se ha cumplido importante porcentaje de las metas propuestas, destacando la adquisición de sistema de Gestión Educativa (plataforma tecnológica, Napsis) que permitirá optimizar el sistema de manejo de información educativa y administrativa, como también pedagógica en todos los EE.
Se ha considerado el perfeccionamiento docente en el sistema DUA para docentes de enseñanza básica que se efectuara en los meses posteriores, antes de finalizar el año 2017, como también se considera capacitación para los asistentes de la educación en el área de convivencia escolar.
Del punto de vista técnico un hecho relevante es el haber reimpulsado y replanteado los objetivos y orientaciones del Equipo Técnico Comunal conformado por los Jefes Técnicos de los EE, la representante del comité de educadoras de párvulos y la UTP comunal. Esta iniciativa será fundamental en la consecución de los objetivos trazados por el Mineduc. como por el Departamento de Educación en cuanto a desarrollar una tarea pedagógica de altas expectativas y mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y del servicio educativo que entregan los EE de la comuna, tomando en cuenta que los resultados estandarizados del año 2016 no nos favorecieron llevándonos a elaborar un plan estratégico de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes para ponerlo en marcha en octubre del 2017.
La ley de Inclusión, 20.845nos ha llevado a implementar el nuevo sistema de admisión escolar poniéndolo en marcha el 25 de septiembre del 2017, sistema de gratuidad en todos le establecimientos educacionales, a pesar de que el tema para la educación comunal no es un drama dado que en Palmilla no había un sistema de pago compartido, ni menos otro tipo de pagos por parte de la familia.

En el Área de Convivencia Escolar: Dentro de las áreas que se analizan, esta es una de las áreas más preciadas por los alumnos y los padres y apoderados, considerando que es un espacio de participación de la familia con acciones como es el día de la chilenidad, concurso de cueca comunal, fiestas patrias, aniversario de establecimientos educacionales, por nombrar algunas. Esto nos lleva a analizar que a la fecha prácticamente casi todas las acciones se han puesto en práctica.
Esto ha sido posible además, porque muchas de las actividades propuestas han sido incorporadas al currículo de los estudiantes como parte de las acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento Educativo de los EE.

Durante el presente año se contempló en todos los establecimientos educacionales un encargado de convivencia escolar, cuya tarea principal es mantener vigente un plan preventivo de convivencia escolar con actividades para los alumnos que le permitan ocupar adecuada y sanamente su tiempo, tanto al interior de la sala de clases como fuera de ella.

El Encargado de Convivencia Escolar al interior del establecimiento educacional, de acuerdo a las nuevas exigencias establecidas por el Mineduc. y la Superintendencia de Educación dice que en los EE con más de 200 estudiantes dicha tarea debe contemplar 30 horas cronológicas y aquellos establecimientos con Enseñanza completa (Pre-básica a 4º Medio) serán 44 horas. En los establecimientos educacionales con menor número de estudiantes se verá que sean horas proporcionales a la necesidad de cada uno. Se sugiere que dicha función la cumpla preferentemente profesionales de la educación o profesionales del área social.

Se ha observado que todos los establecimientos educacionales cumplen con tener los protocolos de actuación ante cualquier eventualidad que lo requiera, como es el caso de violencia, abuso sexual y bulling, sin embargo se hace necesario recomendar que estos deben estar permanentemente actualizados.

Durante el 2017 se ha puesto en marcha el Plan de Formación Ciudadana en todos los EE, el que posteriormente deberá ser reformulado y orientado a la formación integral de los estudiantes.

Los consejos escolares han sido fortalecidos notablemente tomando en cuenta que éstos se han transformado en un organismo asesor del director del establecimiento con la finalidad de mejorar la toma de decisiones al interior de los mismos.

Se han aplicado encuestas de satisfacción al interior de las escuelas, tanto en el área de convivencia escolar y del punto de vista del clima laboral.

En el Área de Recursos: Durante el presente año se ha logrado mejorar la seguridad al interior de los establecimientos educacionales, logrando reforzar las cámaras de seguridad en algunos establecimientos, como también aumentar el número de sensores que anuncian el ingreso de personas al interior del recinto escolar con el sonido de alarmas.

Queda pendiente la revisión de las redes húmedas de los establecimientos educacionales, sin embargo se mantiene vigente las cargas de los extintores de incendios.

Cabe destacar que se mejoró ostensiblemente la infraestructura de la mayor parte de los EE y su equipamiento, para el mejor desarrollo del quehacer educativo. Esto ha significado que durante el 2017 se pusieron en marcha proyectos de mejoramiento integral en las escuelas de los Olmos, Santa Matilde y en los meses octubre en adelante los proyectos de mejoramiento de las escuelas de Valle Hermoso y Rebeca Cádiz. Mejoramiento en la escuela F-294 de Palmilla, que contempló casino de profesores, atención de alumnos integrados, baños de pre-básica y hall de entrada del establecimiento.

Por otra parte se mejoró el procedimiento de evaluación del personal haciéndolo más acotado y eficiente, según su desempeño de acuerdo a cada rol y función, sin embargo, el instrumento a aplicar hay que perfeccionarlo aún más. Está inserto en el nuevo reglamento del Daem.

Se hace presente que las actividades contempladas como **Talleres Curriculares de Libre Elección** complementarias al currículum de los estudiantes, a partir de este año 2017 fueron consideradas en los Planes de Mejoramiento Educativo (SEP) para asegurar el financiamiento y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron diseñados.

Las actividades extracurriculares, se han puesto en marcha en casi todos los establecimientos educacionales, las que se han considerados en los PEI de cada colegio como también en el cumplimiento de metas de los directores elegidos por la alta dirección pública.

Sin duda que la evaluación realizada al Padem 2017 está con una mirada clara a los distintos programas que sustentan el quehacer educativo comunal, como lo es el Programa de Integración Escolar, el PME de cada colegio, Pro-retención, Proyecto FAEP, Programa Movámonos por la Educación Pública, Subvención de Mantención, el PEI, instrumento que debe

ser aplicado como una verdadera carta de navegación junto al Padem de la comuna en cada colegio, el programa TER (transporte escolar), entre otros.

XIII.- PLANES DE ACCIÓN:

1.- ÁREA: LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Optimizar la Gestión Administrativa en función de la articulación con los estamentos internos y externos de las escuelas de la comuna y lograr un mayor desarrollo en los aprendizajes de los alumnos mejorando así la calidad de la educación.

Objetivo: "Impulsar y conducir el proceso educacional en cada establecimiento, dando coherencia y articulación a la acción educativa de todos los estamentos que componen la U.E."

Meta : "Planificar la gestión escolar de los establecimientos considerando las necesidades e intereses de la comunidad educativa y la realidad local, articulando el actuar coordinado de todos los actores, considerando las áreas y alcances propuestos en el Marco para la Buena Dirección, contemplando en la práctica Directiva los alcances de administración que estipula el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Gestión (SACGE),con el fin de tomar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos institucionales y acciones de mejoramiento precisados en el PEI, establecido alcanzando al término del año escolar la óptima delegación de funciones; redes de colaboración con la U.E.; acciones de la U.E. hacia la comunidad; registros de información de logros institucionales; acciones evaluativos y de monitoreo constante, para determinar el logro de los objetivos curriculares", en a lo menos el 90 % de los Establecimientos Educacionales.

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 1

OBJETIVO	1.1 Diseñar y establecer orientaciones de política local como marco para la gestión administrativa y educativa del DAEM y los E.E. en que ésta opera. 1.2					
META	*Participación del 100% de los estamentos representativos de las comunidades escolares de todos los E.E. *Aplicación de la nueva normativa establecida en la nueva carrera docente en relación a la proporción de las horas lectivas y no lectivas (70 – 30) en el 100% de las escuelas.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1. Determinación de las necesidades e interés de cada una de las comunidades Educativas en un compendio	1.- Proceso de redacción de las políticas comunales de educación	1.- Puesta en marcha de las políticas educativas comunales que orientan la gestión de	a) Número de escuelas y organizaciones educacionales participantes. b) Cantidad de encuestas administradas c) Número de	_Actas _Encuestas _Planillas de firmas _Documentos con las políticas educativas	*Jefe DAEM	*DAEM

comunal con la idea de recoger opiniones para elaborar políticas comunales. .		la unidad educativa municipal	reuniones efectuadas			
2.-Adecuación de las cargas horarias a la norma: *70% horas lectivas. *30% no lectivas.	2.- Proceso de 1° evaluación de impacto de la normativa puesta en marcha.	2.- Proceso de 2° evaluación de impacto de la normativa puesta en marcha.	a) N° de escuelas que adaptan sus cargas horarias. b) N° de docentes que se benefician con la nueva norma. c) Estadística cuantitativa y cualitativa de las evaluaciones	_Cargas Horarias de docentes _Decretos de nombramientos y asunción de funciones.	*Daem *Directores	*DAEM

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 2

OBJETIVO	1.2 Fortalecer el trabajo colaborativo de los equipos de gestión pedagógico de los E.E. y de la dirección pedagógica comunal para la mejora de los procesos educativos					
META	*Participación de un 100% de las unidades educativas *Reuniones de trabajo colaborativo comunal a lo menos 1 vez al mes *Reuniones de los equipos de gestión pedagógica al interior de los E.E. una vez a la semana.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIA-MIENTO**
1.-Fortalecer los equipos de Gestión al interior de los E.E. con las cargas horarias proporcionales a la realidad educativa de cada colegio con una proyección al 2018 Es necesario readecuar las	1.- Implementación de un proceso de perfeccionamiento a los integrantes de los equipos de gestión pedagógica de cada uno de los E.E.	1.- Proceso de evaluación de impacto del trabajo realizado por el equipo de gestión educativa y comunal	a) Número de equipos pedagógicos en funcionamiento. b) Cantidad de reuniones realizadas. c)Cantidad de profesionales capacitados	_Cargas horarias _Actas _Planillas de asistencia _Certificación de cursos aprobados	*DAEM	*DAEM

cargas horarias de acuerdo a la nueva ley 20903						
2.- Realizar un plan anual comunal de trabajo para orientar los procesos pedagógicos y administrativos de los Equipos de Gestión de los EE.. Generar el Plan de acción que refleje lo que se hace.	2.- Proceso de evaluación de impacto de los progresos alcanzados en el plan anual 2016. 3.- Realizar un plan anual comunal de trabajo considerando los nuevos planteamientos del Sistema Educativo. Este plan se concretizo a fines del 2017	2.- Proceso de evaluación de impacto de los progresos alcanzados en el plan anual 2017. 3.- Realizar un plan anual comunal de trabajo considerando el presente de la educación	a) Informe de la evaluación. b)Plan anual de trabajo	_Instrumentos de evaluación _Actas de reuniones técnicas de análisis. _Archivos con estadísticas evaluativas	*DAEM *Unidades Técnicas *Directores.	DAEM

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 3

OBJETIVO	Fortalecer el liderazgo de los equipos directivos con foco en lo pedagógico y la articulación de los actores de la comunidad educativa.					
META	Participación del 100% de los equipos directivos de la comuna en todas las acciones que a éstos los involucra.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIA-MIENTO**
1.- Elaboración de un plan trienal de trabajo en los equipos directivos basado en el Pei y sus propuestas firmadas en convenio.	1.- Implementación de un proceso de perfeccionamiento a los integrantes de los equipos directivos de cada uno de los E.E. basado en el Plan de Acción de cada escuela.	1.- Proceso de evaluación de impacto del trabajo realizado por el equipo directivo	a) Número de directores participantes b) Cantidad de reuniones de trabajo efectuadas c) Número de profesionales capacitados	_Planillas de asistencia _Actas de reuniones _Certificación de cursos aprobados	DAEM	*DAEM

2. Implementación de un sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios a nivel comunal. .	2.- Replicar el sistema de evaluación del desempeño funcionario implementado el año anterior.	2.-. Replicar el sistema de evaluación del desempeño funcionario implementado, como también efectuar evaluación del funcionamiento de esta acción.	a) Número de evaluaciones de desempaño realizadas b) Análisis graficado del resultado de las evaluaciones. c) Informe por escrito del 100% del resultado de las evaluaciones al sostenedor.	_Fichas de evaluación _Documento de análisis de las evaluaciones. _ Informe escrito.	*DAEM *DIRECTIVOS	*DAEM

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 4

OBJETIVO	Implementar estrategias que incentiven el cumplimiento de las metas comunales para las tasas de eficiencia interna de los E.E.					
META	*Cumplimiento por el 100% de los establecimientos educacionales *Que el 100% de las estrategias propuestas sean producto del consenso escuelas y DAEM					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Diseñar estrategias comunales para el logro o cumplimiento de metas de eficiencia interna en los EE. .(transporte e. uso de proretención, útiles escolares, act. Extraprog.	1.- Evaluación de impacto y rediseño de las estrategias ejecutadas.	1.-Evaluación de impacto de estrategias.	a) Número de establecimientos participantes. b) Número de estrategias efectivamente ejecutadas c) Estadística evaluativa	_Actas de reuniones _Estadísticas de eficiencia interna	*DAEM	*DAEM
2.- Aplicación y evaluación de software de Gestión Educativa	2.- Actualizar la información del software y evaluar el comportamient	2.- Actualizar la información del software y evaluar el comportamient	a) Número de establecimientos considerados para implementación	_Documento de respaldo de la compra del software	*DAEM *UTP *Directores	*Ley SEP

Comunal de cada E.E.	o del instrumento durante la puesta en marcha.	o del instrumento durante el año 2017..	del software. b) El 100% de los directores participan en la evaluación	_Informe de la evaluación del sistema.		
3.Implementación de Planes Anuales de Adquisiciones Ley SEP y Mantenimiento como también programa PIE.	3.- Replicar los Planes Anuales de Adquisiciones Ley SEP y Mantenimiento como también programa PIE	3.- .- Replicar los Planes Anuales de Adquisiciones Ley SEP y Mantenimiento como también programa PIE y realizar evaluación de su funcionamiento.	a) Número de escuelas participantes b) % de propuestas de los planes concretadas	_Planes anuales de compras _Documentos formales de adquisición	*Escuelas	*Ley SEP *Subvención mantenimiento

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 5

OBJETIVO	Disminuir el aporte municipal considerando que el nuevo proyecto de ley de nueva institucionalidad de la educación considera que en un período no superior a tres años ojalá este desaparezca.					
META	Disminuir al menos en un 20% el aporte municipal en un período de tres años.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Realizar estudio con cifras muy reales para saber en cuanto se valoriza el padem 2016-2018	1.- Disminuir el aporte municipal teniendo cuidado en la contratación de docente y de asistente de la educación a partir de la contratación de personal recién egresado	1.- Velar por que las horas que se asignen para el cumplimiento del plan de estudio sean las justas y necesarias con la clara intención de tener la inversión lo más ajustado a la estricta necesidad.	a) Estudio valorizado del Padem b) Reemplazo de docentes que se acogen a retiro. c) Estudio con el 100% de las horas que se necesitan por colegio.	_Estudio presentado _Documento con cifras que significó la contratación de personal recién egresado. _Horas por colegio.	DAEM Directores Finanzas	DAEM FAEP
2.- Revisar cada programa que se	2.- Estudiar minuciosamente cada plan de estudio del	Realizar evaluación sobre las medidas	a)Revisión del 100% de los programas que administra el	_Copia del estudio sobre las necesidades _Nómina de los	*DAEM *Directores * UTP Comunal	Programas del estudio

ejecuta en el Daem esté totalmente financiado, PIE, SEP, Pro.retención , mantención, etc.	programa de integración para no exagerar la contratación de personal	tomadas con la finalidad de poder declarar en qué pie estamos en el cumplimiento de la meta.	Daem. b)Revisión del 100% del plan de estudio de los programas c) El 100% de los involucrados participa en la evaluación	programas administrados por el DAEM _Copia de la evaluación sobre el plan de contingencia.	*Finanzas	
3.- Lograr que las acciones del FAEP 2016-2018 apunten a la disminución del aporte municipal.	3.- Lograr que las acciones del FAEP 2017 apunten a la disminución del aporte municipal.	3.- Lograr que las acciones del FAEP 2018 terminen por financiar el aporte municipal.	a) % de disminución del aporte municipal b)	% de disminución del aporte municipal	*DAEM *Finanzas	*Ley SEP *Subvención mantenimiento + Otros.

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 6

OBJETIVO	Mantener al día todos instrumentos de trabajo que guían los destinos de cada uno de los establecimientos educacionales.					
META	Lograr que por lo menos el 80% de los instrumentos de trabajo estén al día en cada uno de los establecimientos educacionales.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Verificar en los establecimientos el estado de actualización del PEI, Manual de convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción .	1.- Verificar en los establecimientos el estado de actualización del PEI, Manual de convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción	1.- Verificar en los establecimientos el estado de actualización del PEI, Manual de convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción	a) El 100% de los establecimientos educacionales cuenta con los instrumentos de trabajo actualizados.	_Registro de recepción de los documentos _Registro de firmas de los participantes	_DAEM _Equipos directivos	DAEM FAEP
2.-Realizar acciones y comentarios de la implementación y ejecución	2.-Realizar acciones y comentarios de la implementación y ejecución de	2.-Realizar acciones y comentarios de la implementación y ejecución de	a)El 100% de los directores participa en reuniones de análisis	_Registro de firma de asistencia de los directores. _documento de análisis	*DAEM *Directores *UTP Comunal *	DAEM

de las acciones del Padem 2016-2018 Evaluación Septiembre C/año	las acciones del Padem 2017	las acciones del Padem 2018		realizado por los directores.		
3.- Implementar estrategias de monitoreo y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de los EE 2016-2018 .	3.- Implementar estrategias de monitoreo y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de los EE 2017	3.- Implementar estrategias de monitoreo y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de los EE 2018	a) Todos los establecimientos utilizan pautas de monitoreo para evaluar el PME.	_Pauta de monitoreo	*Equipo directivo y Técnico de cada Colegio.	DAEM

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 7

OBJETIVO	Mejorar la cobertura estudiantil en los establecimientos educacionales de la comuna para fortalecer los que forman el microcentro.					
META	Lograr que por los menos aumente su matrícula en un 2% anual Representante del Daem participa en el 80% de las reuniones microcentro.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Programar reuniones con equipos directivos para proponer estrategias que conlleven a mejorar la oferta educativa de los establecimientos de la comuna. Aplicación de la ley de Admisión escolar	1.- Programar reuniones con equipos directivos para proponer estrategias que conlleven a mejorar la oferta educativa de los establecimientos de la comuna.	1.- Programar reuniones con equipos directivos para proponer estrategias que conlleven a mejorar la oferta educativa de los establecimientos de la comuna. Aplicación de la ley de admisión escolar.	a) El 100% de los directores participa en reuniones programadas. Postulantes de acuerdo a ley de admisión escolar.	_Actas de reuniones _Folletos de difusión _Programas radiales	_DAEM _Equipos directivos	DAEM FAEP

2.- Elaborar plan de difusión para la promoción de todos los EE de la comuna durante el año 2016-2018	2.- Elaborar plan de difusión para la promoción de todos los EE de la comuna durante el año 2017. Programa televiso	2.- Elaborar plan de difusión para la promoción de todos los EE de la comuna durante el año 2018. Programa televisivo	b) Al menos 80% de los apoderados recibe información sobre la oferta educativa de las escuelas de la comuna.	_Plan de Difusión _	*Directores *Daem	FAEP
3.- Participación del DAEM en las reuniones mensuales del Microcentro .	3.- Participación del DAEM en las reuniones mensuales del Microcentro	3.- Participación del DAEM en las reuniones mensuales del Microcentro	a)Plan anual elaborado por el 100% de los docentes participantes. b) Representante del Daem participa en al menos 80% de las reuniones.	_Plan anual de Trabajo _Acta de reuniones _Registro de firmas.	*DAEM *Directores * UTP Comunal *	DAEM

AREA DE: Liderazgo directivo y pedagógico N° 8

OBJETIVO	Evitar sanciones administrativas de parte de la Superintendencia de Educación , Oficina de Acción Sanitaria manteniendo en orden todo lo que signifique el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales..					
META	Lograr que el 100% de los establecimientos educaciones estén normativo en todos aspectos de infraestructura,					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.-Mantener profesional arquitecto en el equipo de trabajo del Daem con la clara intención de colaborar efectivamente en la elaboración de proyectos de mejoramiento. Se cumplió y se evidencia que es necesario	1.-Mantener profesional arquitecto en el equipo de trabajo del Daem con la clara intención que colaborar efectivamente en la elaboración de proyectos de mejoramiento. Se cumplió y se evidencia que es necesario	1.-Mantener profesional arquitecto en el equipo de trabajo del Daem con la clara intención que colaborar efectivamente en la elaboración de proyectos de mejoramiento.	a)100% de los colegios normativos	_Actas de oficina de Acción sanitaria y de la Superintendencia de Educación.	_DAEM _Equipos directivos	DAEM FAEP

2.-Realizar rondas al menos quincenales por todos los establecimientos educacionales con la intención de recoger la problemática que se presenta en materia de infraestructura.	2.-Realizar rondas al menos quincenales por todos los establecimientos educacionales con la intención de recoger la problemática que se presenta en materia de infraestructura.	2.-Realizar rondas al menos quincenales por todos los establecimientos educacionales con la intención de recoger la problemática que se presenta en materia de infraestructura.	a) Disminución de multas por parte de la Superintendencia y oficina de Acción Sanitaria.	_Plan anual de Trabajo _Acta de reuniones _Registro de firmas.	*DAEM *Directores * UTP Comunal *	DAEM
3.-Realizar Plan de contingencia para reubicar a los alumnos del liceo San José del Carmen para cuando se inicie la construcción del nuevo liceo.	3.-Velar por que los alumnos del liceo se sientan cómodo en el colegio alternativo.	3.- Idear todas las estrategias necesarias para que los alumnos del liceo tengan el mejor plan de contingencia para el traslado al nuevo colegio.	a)Participación del 100% del equipo del Daem, liceo, Alcaldesa en la elaboración plan contingencia de reubicación liceo.	_Instalación de colegio alternativo.	* Daem *Municipio	Mineduc DAEM

2.- AREA DE GESTIÓN CURRICULAR:

OBJETIVO GENERAL: "Diseñar una propuesta curricular coherente con el PEI de cada U.E., articulada con el Marco para la Buena Enseñanza que aseguren la organización, análisis y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula".

Meta : "Determinar en el 100% de los establecimientos la articulación del Marco Curricular el PEI y el Plan de Estudio, considerando las necesidades e intereses de los estudiantes y la coherencia de los OF y CMO entre ciclo y niveles, estableciendo en cada curso: Diseño de Enseñanza; Recursos Educativos e Informáticos; Procedimientos Evaluativos; Normas de clima y convivencia en el aula; Organización del tiempo en el aula; Organización del espacio educativo; Registro de logros de aprendizajes según objetivos y calificaciones; Instancias de reflexión de la acción educativa", alcanzando por lo menos el 90 % de logros de estos aspectos curriculares.

AREA DE: Gestión Curricular N° 1

OBJETIVO	Capacitar a los docentes de la comuna en prácticas pedagógicas en el dominio de las bases curriculares de los niveles de séptimo y octavo básico en las asignaturas fundamentales de curriculum.					
META	Capacitar al 100% de los docentes a nivel comunal en el dominio de las bases curriculares de las asignaturas fundamentales del Currículum en los niveles de sétimo y octavo año.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Diagnosticar el nivel de especialización de los docentes en las asignaturas fundamentales	1.-Capacitar a los docentes en las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje	1.-Capacitar a los docentes de Ciencias Naturales e Historia y Geografía	a) % de docentes diagnosticados en niveles de especialización. b) N° de docentes capacitados en primera y segunda etapa.	*Nómina de docentes participantes *Certificación en las capacitaciones.	*DAEM *Consejo Directores	*FAGEM *SEP
2.-Plan comunal de especialización de docentes para ejercer en los 7° y 8° años en lenguaje, matemática, historia y ciencias Naturales.	2.- Fortalecimiento de los séptimos y octavos años en las escuelas de la comuna, con la incorporación de docentes especialistas en las asignaturas de matemática y lenguaje.	2.Fortalecimiento de los séptimos y octavos años en las escuelas de la comuna, con la incorporación de docentes especialistas en las asignaturas de Historia y ciencias naturales.	a).Número de docentes capacitados por asignatura. b). Número de especialista incorporados a las asignaturas fundamentales.	a) Plan comunal de capacitación b).Nómina de profesores especializados b).Colegios incorporados al plan comunal de especialización. c) Licitaciones portal	_UTP Comunal _Daem _Directores	_FAEP _SEP

AREA DE: Gestión Curricular N° 2

OBJETIVO	Fortalecer el trabajo técnico pedagógico en los establecimientos de la comuna liderado por la UTP comunal para potenciar el intercambio de experiencias pedagógicas, trabajo colaborativo y de formación técnico educativo que permitan mejorar la orientación y calidad de los procesos educativos en cada unidad educativa.					
META	Realizar a lo menos 6 reuniones anuales de coordinación comunal con equipo técnico.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.-Actualizar el equipo técnico comunal y elaboración de un plan anual de trabajo técnico pedagógico.	1.-Establecer un cronograma de reuniones mensuales para establecer metas de eficiencia interna acorde al PEI y al PME	1.-Monitorear logros de metas institucionales anuales asociadas al objetivo.	a) Número de docentes participantes en el equipo técnico y elaboración del plan anual. b) % de reuniones realizadas durante el año. c) N° de monitoreos efectuados al logro de las metas institucionales.	_Acta de reuniones _Calendario de reuniones. _Asistencia de participantes _Plan Anual de trabajo	*DAEM *U.T.P comunal *Jefes Técnicos de las escuelas.	SEP
2.- Establecimiento de redes educativas con entidades externas para la apropiación de las nuevas Bases Curriculares de Educación Básica y Parvularia	2.- Establecimiento de redes educativas con entidades externas para la apropiación de las nuevas Bases Curriculares de Educación Media Científica Humanista y Técnica Profesional	2.-Plan de monitoreo, seguimiento y acompañamiento para la apropiación de las nuevas Bases Curriculares	a) % de profesores que evidencian cambios en sus prácticas pedagógicas de acuerdo a las nuevas bases curriculares. .b) % de docentes que participan en el desarrollo de talleres efectuados. d) N° de organismos con las que se estableció redes.	_ Pauta de monitoreo _Registro de las redes externas con las que se estableció contacto. _Plan de monitoreo.	* DAEM *UTP comunal * Jefes Técnicos.	SEP
3.- Evaluación y diagnóstico para la elaboración del plan de mejoramiento educativo de cada	3.- Evaluación y diagnóstico para la elaboración del plan de mejoramiento educativo de cada	3.- Evaluación y diagnóstico para la elaboración del plan de mejoramiento educativo de cada establecimiento	a) % De escuelas que desarrollan evaluación y diagnostico del plan de mejoramiento. b) % de	_Registro de cumplimiento de las etapas del Plan realizado por el Mineduc.	* DAEM *UTP Comunal *Jefes Técnicos	SEP

establecimien to educacional.	establecimiento educacional.	educacional.	establecimiento que elaboran su plan de mejora. c) % de establecimiento que implementaron y cumplieron con los plazos en el plan de mejora.	_Registro de monitoreo comunal de la elaboración del plan de mejora. _Reporte Mineduc de cumplimiento de etapas de elaboración de los planes. _Planes de Mejoramiento .		

AREA DE: Gestión Curricular N° 3

OBJETIVO	Implementar un sistema de medición y monitoreo de los procesos de gestión pedagógica en los establecimientos educacionales a través de una plataforma tecnológica, que permita medir y evaluar niveles de logros y estándares de aprendizaje de los estudiantes de forma oportuna y efectiva.					
META	Incorporar plataforma tecnológica para medir y monitorear los procesos de gestión educativa y curricular desde la Unidad Técnica Comunal.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.-Incorporar una plataforma tecnológica que facilite el diseño e implementación de un Plan de gestión pedagógica y de medición curricular para optimizar la gestión del proceso educativo comunal.	1.- Aplicación de diseño de gestión pedagógica y monitoreo del proceso educativo en cada uno de los establecimientos educacionales.	1.-Evaluación y perfeccionamiento de sistema de gestión educativa y monitoreo de los niveles de logros del proceso educativo comunal	a)N° de establecimientos incorporados a la plataforma tecnológica b) % de avance y efectividad de los procesos educativos por incorporación de plataforma tecnológica.	- Licitación adquisición de plataforma de gestión educativa. - Plan de gestión pedagógica y medición curricular. - Registro de monitoreo del proceso desde UTP Comunal.	*DAEM *U.T.P *Jefes Técnicos	*SEP *DAEM

2.-Instalación de un proceso continuo de monitoreo y planes remediales con directrices comunales, para el logro de los aprendizajes.	2.- Mejoramiento del proceso continuo de monitoreo y planes remediales con directrices comunales, para el logro de los aprendizajes	3.-Evaluación de impacto del proceso continuo de monitoreo y planes remediales con directrices comunales, para el logro de los aprendizajes	a) Nº de pruebas comunales aplicadas. b) nº de alumnos monitoreados en sus aprendizajes. c) % de asignaturas monitoreadas, colegios y docentes participantes. d) % de alumnos en proceso de retroalimentación .	-Pruebas aplicadas. -Registro de alumnos monitoreados. -Registro de asignaturas monitoreadas. -Informe de resultados. -Nómina de alumnos en retroalimentación .	* DAEM *UTP Comunal *Jefes Técnicos	*SEP

AREA DE: Gestión Curricular N° 4

OBJETIVO	Fortalecer y potenciar los equipos técnicos de los establecimientos educacionales a objeto de apoyar y orientar a los docentes en los procesos pedagógicos y curriculares y de acuerdo a la condición de aprendizaje de los estudiantes en cada unidad educativa.(Dcto.170, Dcto.83)					
META	A lo menos el 80% de los establecimientos disponga de profesionales con horario suficiente para la función técnico pedagógica y con las competencias básicas que requiere el cargo para facilitar los procesos educativos en los establecimientos educacionales.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.-Fortalecer U.T.P con cargas horarias suficiente para un desarrollo óptimo del trabajo técnico pedagógico. 2.- Incorporar y clarificar roles y funciones en el PEI del equipo técnico del establecimiento.	1.- Incorporar en los equipos técnicos criterios de organización y planificación educativa y curricular que favorezcan la atención a la diversidad de aprendizajes. 2.Fortalecimiento de roles y funciones específicas del	1.- Evaluación de logro de objetivos establecidos por el equipo técnico. 2.- Evaluación de logro de los propósitos que se desprenden del objetivo y de los que pudieran estar insertos en el PEI y PME de cada establecimiento.	a)El 80% de los jefes U.T.P tengan horario suficiente para la ejecución de su función. b)N° colegios que incorporan en sus PEI y PME propuestas o acciones relacionadas con UTP. c) % de logro de los objetivos planteados.	- Cargas horarias para UTP. -Decretos de nombramientos . -PEI y PME. -Registro de tareas desarrolladas por UTP de cada establecimiento . -Registro de temas trabajados en	*DAEM *UTP Comunal. *Jefes Técnicos. *Directores.	*DAEM *SEP

	cargo.			talleres técnicos.		
2.-Fortalecer las UTP de las escuelas, integrando a docentes de aula por niveles como líderes internos y comunales, con el fin de mejorar aprendizaje en todas las asignaturas.	2.- Desarrollar Programas de capacitación para los equipos técnicos de las escuelas en gestión curricular y en propuestas didácticas.	2.- Evaluación de impacto de las acciones realizadas por los equipos técnicos.	a)Nº de Jefes Técnicos participantes en jornadas de trabajo y capacitación comunal b) % de acciones incorporadas a los PEI y PME relacionadas con UTP. c) Medición de impacto acciones y metas propuestas.	-Registro de profesores encargados de UTP. - Cronograma de reuniones comunales y asistencia. -Programa de capacitación y registro de asistencia -Encuesta de satisfacción y evaluación de impacto.	*DAEM *UTP Comunal. *Jefes Técnicos. *Directores.	*DAEM *SEP

3.- CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO: "Considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje, contribuyendo al desarrollo psicosocial, cognitivo afectivo y físico de los estudiantes".

Meta : "Mantener una sana y productiva interacción de los distintos actores de las U.E. en función del PEI, estableciendo por lo menos en un 80%, acciones que digan relación Con : Consensuar normas para regular conductas y resolver conflictos; crear instancias de apoyo de padres en los aprendizajes de sus hijos; Establecer canales de comunicación para informar y recibir observaciones y sugerencias; creación de normas e instancias para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad y salud del conjunto de actores de las U.E; aportar medios para facilitar el desarrollo psicosocial de los alumnos, establecer acciones para favorecer la no discriminación sociocultural y el desarrollo personal progresivo de los estudiantes; crear acciones para atender la continuidad de estudios, la inserción social y/o laboral de los estudiantes".

AREA DE: Convivencia Escolar N° 1

OBJETIVO	Fortalecer las competencias de los equipos directivos y medioambientales existentes en los establecimientos educacionales, con el propósito de optimizar el desarrollo de las acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes en el cuidado y protección de su entorno propicio para el aprendizaje.					
META	Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales obtengan su certificación ambiental y avancen progresivamente a los niveles intermedios y de excelencia ambiental.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.-Fortalecer los equipos medioambientales de cada establecimiento educacional con asesorías externas especializadas en el área para clarificar acciones de cada nivel de certificación. (Prodesal)	1.-Formación de Forjadores Ambientales asesorados por personal especializado en el tema.	1.-Cumplimiento de los Planes de Acción Medioambiental para avanzar progresivamente en los niveles de certificación ambiental.	a) % de Equipos Medioambientales en los establecimientos de la comuna asesorados. b) Nº de colegios con Planes Medioambientales. c) % de desarrollo de los Planes Medioambientales	_Acta de constitución de los equipos medioambientales. _Fotografías de las distintas acciones vinculadas al tema medioambiental.	-Dirección escuela -Encargado de Convivencia -Equipo de Medio Ambiente. UTP Comunal	-DAEM -SEP
2.- Generación de Planes Ambientales orientados al cuidado y protección del entorno, inculcando en los estudiantes el sentido de responsabilidad y conciencia medioambientalista.	2.Implementación de Planes de Acción de reciclaje (reducción y reutilización de basuras o materias primas inutilizadas), como parte del proceso educativo de las escuelas.	2.-Demostrar en terreno medios de verificación relacionados con los temas medioambientales como parte de la formación y conciencia medioambiental, eje central del currículo de los estudiantes.	a) Nº de acciones medioambientales incorporadas en los PME. b) Nº de Forjadores Ambientales de los establecimientos. c) Nº de acciones relacionadas con tema de reciclaje.	_Registro de Asistencia a las asesorías medioambientales. _Actas de reuniones. _Nómina de Forjadores Ambientales.		

AREA DE: Convivencia Escolar N° 2

OBJETIVO	A nivel Comunal, potenciar actividades deportivas, recreativas y culturales, insertas en los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales con el propósito de desarrollar y fortalecer habilidades sociales y la Convivencia Escolar entre los estudiantes.					
META	Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna, participen de las actividades deportivas, culturales y recreativas como parte de la formación integral de los estudiantes.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1. Elaboración de programas deportivos, recreativos y culturales estratégicos con directrices comunales.	1. Institucionalización de disciplinas deportivas de cada establecimiento educacional. (sellos por colegio)	1.- Generación y participación en actividades deportivas, culturales y recreativas a nivel comunal, intercomunal, provincial y regional.	a) Proyecto Comunal de actividades deportivas, recreativas y culturales. b) Establecimientos participantes en las distintas actividades programadas a nivel comunal.	_Planes Anuales de Programación. _Planillas de registro de participación de los estudiantes en las diferentes disciplinas. _Fotografías.	* DAEM *Directores . *Cood. Extraesc	-DAEM -SEP
2.- Ejecutar tres actividades culturales, recreativas y/o deportivas a nivel comunal orientadas a la formación integral de los estudiantes.	2.- Fortalecer el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas según los intereses de los estudiantes.	2.-Fortalecer el desarrollo de actividades recreativas culturales con participación de todos los establecimientos de la comuna.	a) Nº de disciplinas institucionalizadas por establecimiento. b) %de disciplinas implementadas en los establecimientos educacionales. c) N° de establecimientos participantes. d) Cantidad de actividades programadas y ejecutadas.	_Registro de adquisición de recursos para la implementación de las diferentes disciplinas. _Registro de las actividades realizadas. .	* DAEM *Directores . *Cood. Extraesc	DAEM -SEP

AREA DE: Convivencia Escolar N° 3

OBJETIVO	Desarrollar una cultura ciudadana donde se fomente el respeto y el cuidado para tornar el ambiente escolar en un espacio inclusivo a través de la aplicación de los reglamentos y protocolos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales para el mejor desarrollo de los procesos de aprendizaje de todas y todos los estudiantes.					
META	.Revisar y actualizar los Reglamentos y Protocolos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales de la comuna y potenciar su uso para las diversas actividades de aprendizaje y formación personal de los y las estudiantes.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.-Realización de talleres técnicos comunales para la actualización de los Manuales de Convivencia de los establecimientos educacionales	1.- Realización de evaluaciones técnicas comunales de funcionamiento de los Manuales de Convivencia Escolar 2.- Difusión de los Reglamentos y Protocolos de Convivencia en cada escuela.	1.-Realización de evaluaciones técnicas comunales de funcionamiento de los Manuales de Convivencia Escolar	a) N° de manuales actualizados b) Cantidad de sesiones evaluativas realizadas c) Cumplimiento y seguimiento de las actividades propuestas	_Calendario de reuniones _Planillas de asistencias	*Daem *Encargados de convivencia escolar	*DAEM

AREA DE: Convivencia Escolar N° 4

OBJETIVO	Conocer el grado de satisfacción de las familias en relación al servicio educacional prestado en cada una de las unidades educativas como también establecer un mejoramiento constante del clima organizacional del colegio y promover la participación de la comunidad escolar a través de los consejos escolares.					
META	.Aplicar anualmente consulta a través de encuestas a los padres y apoderados sobre grado de satisfacción con su escuela en el ámbito de la participación					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Desarrollar iniciativas que fomenten la mejora del clima organizacional y el trabajo en equipo en todos los establecimientos.	1.-Fortalecer iniciativas que fomenten la mejora del clima organizacional y el trabajo en equipo en todos los establecimientos	1.- Consolidar iniciativas que fomenten la mejora del clima organizacional y el trabajo en equipo en todos los establecimientos	a) 60% de participación en actividades de convivencia durante el primer año, segundo año 70% y el año 2018 un 80%	_Registro de asistencia de los participantes _Actas de reuniones de equipos de trabajo	*Directivos de cada colegio *Daem y UTP comunal.	*DAEM
2.- Diseñar Y aplicar instrumento de evaluación de la comunidad educativa para investigar el grado de satisfacción.	2.- Analizar el resultado de los instrumentos de evaluación de la comunidad educativa para investigar el grado de satisfacción.	2.- Analizar y dar a conocer el resultado de los instrumentos de evaluación de la comunidad educativa para investigar el grado de satisfacción.	a) 50% de participación de los apoderados en las encuestas durante el primer año, segundo año un 60% y año 2018 de un 70% al menos.	_Encuesta aplicada _Análisis de las encuestas. _Actas de reuniones donde se da a conocer resultados.	* Directores Colegios.	SEP
3.-Instalar el consejo escolar como una instancia de participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.	3.-Fortalecer el consejo escolar como una instancia de participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.	3.-Consolidar el consejo escolar como una instancia de participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.	a) 80% de los estamentos participan consejo escolar	_Actas de reuniones del consejo _Registro de asistencia de los participantes.		

4.- ÁREA DE RECURSOS:

OBJETIVO: "Estimular el desarrollo profesional del equipo docente y paradocente de cada U.E. con el Propósito de utilizar eficientemente los recursos para asegurar el sistema de soporte y servicios que la implementación del PEI y el PADEM "requiere en cada establecimiento.

Meta : "Organizar, mantener y optimizar el 100% de los recursos, que permiten mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, estableciendo normas en el PEI, que aseguren : el uso eficiente de recursos financieros que deba mejorar la U.E; la mantención y uso adecuado de los recursos materiales tecnológicos y de equipamiento, los espacios e infraestructura necesaria para la atención de los estudiantes; registro de existencia y uso de los soportes y servicios", alcanzando un logro de estos aspectos de por lo menos el 90 %.

AREA DE: Recursos N° 1

OBJETIVO	Optimizar los recursos financieros y humanos para asegurar la ejecución de diferentes acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa dentro de las escuelas de la comuna.					
META	Lograr que al menos el 90 % de los recursos estén asegurados para ejecutar acciones a mejorar el quehacer educativo de cada una de las escuelas de la comuna.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Asegurar la disponibilidad de recursos para la gestión de los aprendizajes de calidad, atendiendo infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo.	1.- Asegurar la disponibilidad de recursos para la gestión de los aprendizajes de calidad, atendiendo infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo	1.- Asegurar la disponibilidad de recursos para la gestión de los aprendizajes de calidad, atendiendo infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo.	a) Satisfacción de al menos un 80% de los recursos solicitados por establecimientos. b) Al menos un 90% de satisfacción en el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas.	_Facturas de adquisiciones _Proyectos presentados para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento.	*Daem *Arquitecto *Equipos Directivos.	DAEM FAEP SEP
2.-Mantención de redes húmedas como medios de alarma de seguridad en los establecimientos educacionales con la finalidad de evitar la destrucción del material	2.-Mantención de redes húmedas como medios de alarma de seguridad en los establecimientos educacionales con la finalidad de evitar la destrucción del material	2.-Mantención de redes húmedas como medios de alarma de seguridad en los establecimientos educacionales con la finalidad de evitar la destrucción del	a)100% de mantención de redes húmedas b) 50% de los establecimientos con alarma de seguridad.	_Redes húmedas instaladas funcionando. _Contrato de alarmas	DAEM	FAEP

educativo.	educativo.	material educativo.				
3.- Relevar y fortalecer las acciones vinculadas a las Evaluaciones de Desempeño de los docentes directivos, docentes y asistentes de la educación de las unidades educativas	3.- Relevar y fortalecer las acciones vinculadas a las Evaluaciones de Desempeño de los docentes directivos, docentes y asistentes de la educación de las unidades educativas	3.- Relevar y fortalecer las acciones vinculadas a las Evaluaciones de Desempeño de los docentes directivos, docentes y asistentes de la educación de las unidades educativas	a) 70% de los funcionarios de los establecimientos evaluados en su desempeño.	_Resultados de las evaluaciones del desempeño de los funcionarios.	"*Equipos directivos de los Establecimientos Educacionales. * DAEM y UTP comunal	*Ley SEP
4.-Diseñar e implementar un sistema de reclutamiento y baja de personal con criterios transparentes y en base a evaluación de competencias, optimizado según las necesidades de cada EE.	4.-Diseñar e implementar un sistema de reclutamiento y baja de personal con criterios transparentes y en base a evaluación de competencias, optimizado según las necesidades de cada EE,realizando concurso publico de docentes según la necesidad de cada uno, según se indica en la planta de personal.	4.-Diseñar e implementar un sistema de reclutamiento y baja de personal con criterios transparentes y en base a evaluación de competencias, optimizado según las necesidades de cada EE	a) 80% de los funcionarios que ingresan al servicio deben hacerlo por criterio técnico	_Pautas de entrevistas _Curriculum de los funcionarios.	*Sostenedor *DAEM	DAEM
5.-Promover la capacitación y perfeccionamiento de todo el personal en materias pertinentes a sus funciones, monitoreando el nivel de impacto	5.-Promover la capacitación y perfeccionamiento de todo el personal en materias pertinentes a sus funciones, monitoreando el nivel de impacto	5.-Promover la capacitación y perfeccionamiento de todo el personal en materias pertinentes a sus funciones, monitoreando el nivel de	a) Que al menos un 70% de los docentes se capacite en forma pertinente.	_Certificación de las capacitaciones. _Facturación de las capacitaciones contratadas.	*DAEM *UTP comunal.	

sobre los resultados, centrados en el aumento de efectividad	sobre los resultados, centrados en el aumento de efectividad	impacto sobre los resultados, centrados en el aumento de efectividad				
6.-Establecer orientaciones para la administración de recursos con foco en los aprendizajes, con criterios de sustentabilidad.	6.-Establecer orientaciones para la administración de recursos con foco en los aprendizajes, con criterios de sustentabilidad.	6.-Establecer orientaciones para la administración de recursos con foco en los aprendizajes, con criterios de sustentabilidad del sistema	a) El 100% de los colegios cuenta con plan de contingencia de sus necesidades entregado oportunamente.	_Plan de contingencia de cada colegio. _documentación de licitación de compras.		

AREA DE: Recursos N° 2

OBJETIVO	Promover la participación del alumnado y de los funcionarios en las actividades representativas de cada una de las unidades educativas.					
META	Procurar proveer de al menos del 80% de los recursos solicitados para actividades culturales, deportivas y/o recreativas de los establecimientos educacionales.					
ACCIÓN AÑO 2016	**ACCIÓN AÑO 2017**	**ACCIÓN AÑO 2018**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FUENTE FINANCIAMIENTO**
1.- Promover la participación en las actividades culturales, deportivas y/o recreativas poniendo énfasis en la optimización de los recursos a utilizar.	1.- Promover la participación en las actividades culturales, deportivas y/o recreativas poniendo énfasis en la optimización de los recursos a utilizar.	1.- Promover la participación en las actividades culturales, deportivas y/o recreativas poniendo énfasis en la optimización de los recursos a utilizar.	a) 100% de las escuelas maneja información sobre criterios de las actividades que se realizan en las escuelas	_Cartilla con los criterios preestablecidos y acordados.	*Directores *Daem *Unidad Técnica Comunal	SEP
2.- Crear estrategias de participación de los alumnos en actividades	2.-Incentivar la participación de los alumnos en las giras procurando que sea por mérito	3.- Diseñar ruta de interés histórico, pedagógico para las giras de estudio.	a) 100% de los colegios maneja información sobre los criterios a utilizar en las	_Documento acordado con los criterios establecidos.	*Directores *Daem Unidad Técnica *Sostenedor	SEP

como salidas pedagógicas con gran énfasis en el mejoramiento de los aprendizajes.	con la plena intención que el alumno se lo gane porque efectivamente hubo un mejoramiento en la calidad de los aprendizajes.		giras de estudio.			

XIV.- METAS COMUNALES DE EFECTIVIDAD EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2016-2018

Para el cumplimiento de las metas propuestas, el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla (DAEM), ha establecido las siguientes acciones:

1.- Elaboración de un Diagnóstico de la situación inicial de los 7 establecimientos educacionales de la comuna, respecto de los recursos humanos, técnicos y materiales.

2.- Fortalecimiento y optimización de los Equipos Multiprofesionales compuestos por Psicólogo, fonoaudiólogo, psicopedagogo y asistente social, dependientes del DAEM y/o coordinados y articulados por la I Unidad Técnica Pedagógica comunal , para detectar, derivar y tratar problemas psicológicos, sociales y necesidades educativas especiales de los alumnos prioritarios.

3.- Fortalecimiento de la Mesa Técnica Comunal como un recurso sustantivo en la planificación, orientación y asesoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educacionales.

4.- Fortalecimiento de las acciones del Programa de Integración Comunal con el fin de lograr que los profesionales que se contratan cumplan con una adecuada atención de estos alumnos, sobre todo en la optimización del tiempo asignado.

5.- Impulsar el desarrollo de talleres y actividades artísticas culturales en todos los establecimientos educacionales y con ello, potenciar el desarrollo integral de los estudiantes.

6.- Fortalecer los programas educativos de Medioambiente y vida saludable en los establecimientos educacionales.

7.- Incorporar plan de apoyo y prevención dirigidos a los estudiantes enfocados al consumo de drogas y alcohol con el asesoramiento de Senda y el Mineduc

8.- Fortalecimiento .de las competencias docentes a través del perfeccionamiento constante orientado al desarrollo de habilidades que faciliten aprendizajes de calidad. (Plan de desarrollo profesional docente.)

XV .- EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad de Palmilla, ha definido como uno de sus ejes estratégicos de desarrollo a nivel comunal, la gestión ambiental local, incorporando variables fundamentales para alcanzar un desarrollo sustentable del territorio.
En este contexto, se ha definido en el Plan de Desarrollo Comunal el desarrollo sustentable y el cuidado y protección del ambiente como una forma de concebir el desarrollo local.
Para alcanzar estos objetivos, la municipalidad ha generado un trabajo progresivo de instalación de competencias a nivel comunal en materias ambientales donde ha participado la comunidad en general, las organizaciones comunitarias, el sector privado los funcionarios municipales, del Departamento de Salud Municipal y del área de la educación en distintos establecimientos de la comuna.
Este trabajo en materia ambiental se inició hace aproximadamente siete años atrás mediante un convenio de colaboración entre la entonces CONAMA, hoy Ministerio del Medio Ambiente, y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
Este trabajo que duró más de 2 años permitió acceder a dar los primeros pasos hacia el proceso de certificación ambiental municipal SCAM. En el proceso de certificación ambiental participan diversos actores para dar cumplimiento a los estándares definidos en cada etapa de acreditación, donde la Municipalidad de Palmilla accedió al nivel de excelencia.
Es en este contexto es que cada establecimiento educacional se ha incorporado al trabajo de educación ambiental comunal, creando las instancias para instalar la temática ambiental como parte del proceso de formación de sus alumnos a extremo que se puede decir que el **sello comunal de la educación sería las actividades medioambientales.**
La comuna de Palmilla cuenta con los ocho establecimientos educacionales en inscritos en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar, SNCAE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ESTABLECIMIENTO	AÑO INGRESO SNCAE	ETAPA DEL PROCESO	AÑO CERTIFICACIÓN	ESTADO AUDOTORÍA
1	Escuela Jorge Errázuriz	2006	Nivel Excelencia	2013	Auditada 2013
2	Escuela Santa Matilde	2008	Nivel Excelencia	2014	Auditada 2014
3	Escuela F-294, Palmilla	2007	Nivel Medio	2014	Auditada 2014
4	Escuela Lihueimo	2008	Nivel Básico	2014	Auditada 2014
5	Escuela Valle Hermoso	2009	Nivel Básico	2009	No Auditada
6	Escuela Rebeca Cádiz	2009	Nivel Básico	2014	Auditada 2014
7	Liceo San José	2007	Nivel Medio	2014	Auditada 2014

XVI.- PROYECTO COMUNAL DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN PERIODO 2016-2018

1.- FUNDAMENTACIÓN:

Todos los diagnósticos e investigaciones señalan la necesidad de formar un hombre capaz de enfrentar los desafíos del mundo del mañana, nunca como ahora existe tanta preocupación acerca de cómo educar y como evitar la Obesidad.

El nuevo Proyecto de Actividades Curriculares de Libre Elección, quiere contribuir a que la Escuela sea un ente que esté preparado para satisfacer las necesidades físicas deportivas y recreativas. El Simce de Educación Física muestra la mala condición Física de nuestros escolares y el incremento de la obesidad. Entre el 2011 y 2012 la Obesidad en octavo año subió de un 16 a 18% el sobrepeso y solo el 8% de los escolares logro un nivel satisfactorio en actividades físicas. A pesar de todos los esfuerzos realizados en los últimos 10 años, la obesidad infantil sigue incrementándose y las preguntas que surgen son ¿Por qué? ¿Qué podemos hacer para detener este incremento? En los años siguientes la obesidad infantil ha continuado aumentando y no se aprecian signos de que esta situación vaya a disminuir.

La principal causa del escaso impacto logrado en las escuelas ha sido la falta de voluntad política del Ministerio de Educación para apoyar los temas de alimentación y Actividades físicas al interior de las Escuelas, las cuales no tienen ninguna importancia por no ser evaluados ni significa beneficio alguno para los docentes ni para la Escuela, que tienen como prioridad indiscutible los resultados de la prueba Simce.

Pese a lo anterior, aun no existe un trabajo estructurado en alimentación y actividades físicas al interior de cada Escuela por falta de directrices claras de Mineduc, de recursos y muy especialmente, por falta de participación e interés de los profesores y directivos que no encuentran ningún incentivo para realizarlas. Otro elemento que dificulta la no participación de los alumnos es la escasa motivación por parte de los padres y Apoderados porque no se preocupan de la alimentación de su hijo y el control de ver menos televisión, que permanezcan menos tiempo frente al computador y que realicen actividades Físicas en forma regular y sistemática. La no participación de nuestros niños en las actividades Físicas recreativas y deportivas, la obesidad seguirá aumentando en los próximos años.

2.- OBJETIVO GENERAL:

Para mejorar la participación activa eficiente y comprometida de los alumnos y alumnas de la comuna en todas las actividades físicas deportivas y físicas recreativas, planificadas por el nivel Regional, Provincial como por el nivel Comunal. Comprometer a los Directores y docentes en la creación de espacios para la educación extraescolar.

3.- METAS:

3.1 Cualitativas:

Detectar los intereses del alumnado y motivar su participación a fin de orientarlos a través de las actividades Físicas deportivas recreativas a participar en talleres de libre elección.

3.2 Cuantitativas:

- Lograr la participación de por lo menos el 80% del alumnado.
- Lograr la participación activa de por lo menos el 50% del profesorado.

4.- FECHA: Las actividades curriculares de libre elección operan de Marzo a Diciembre.

5.- LUGAR: Estadios, gimnasios, multicanchas, salones, patios, etc.

6.- NIVEL: Establecimientos básicos y medios.

7.- TEMARIO: Organizar talleres deportivos, sociales, artísticos, científicos, medio ambiente, en todas las escuelas de la comuna.

8.- DIFUSION: Difundir el proyecto, en el PADEM 2016 con el fin que la I. Municipalidad de Palmilla, Depto. de Educación, Dirección Provincial y Unidades Educativas, conozcan las actividades a desarrollar durante el año 2016.

9.- COORDINACIÓN: Conseguir la cooperación del Director del Establecimiento y profesorado asesor para la ejecución del proyecto.

10.- REALIZACIÓN: Los talleres de libre elección funcionaran los días miércoles en la tarde tanto deportivos, artísticos, científicos, sociales y Medio Ambientales.

11.- EVALUACIÓN: Se realizarán eventos de culminación Comunal periódicamente según calendarización, con el fin de evaluar el trabajo realizado.

12.- CALENDARIZACIÓN:

- Información : Marzo a Noviembre
- Coordinación : Marzo a Noviembre
- Realización : Marzo Reunión coordinación con escuelas

Marzo	Campeonato de Pesca Comunal
Abril	Inauguración Actividades Educación. Extraescolares
	Atletismo Estadio Palmilla
	(Preparatorias. Penecas e Infantiles)
Abril/Junio	Campeonato de Fútbol Infantil
Abril/Junio	Cross Country estadio palmilla Esc. Rurales
Mayo	Pesca Provincial (Equipo Clasificado)
Junio/Julio	Certamen de Tenis de Mesa
Junio/Agosto	Concurso Comunal de Cueca Escolar
Junio	Mes del Medio Ambiente (Charlas, Plantación
	De árboles, Concurso Pictórico) Acto
	Escuela Jorge Errázuriz.
Junio/Julio	Intercomunal de Fútbol y Tenis de Mesa
Julio	Comunal de Ajedrez
Septiembre	Campeonato de Baby Fútbol, Escuelas Rurales.
Octubre	Campeonato Femenino de Naciones 5º a 8º Básico
Noviembre	Campamento Escolar 5º a 8º Básico
Noviembre	Olimpiadas de Kinder
	Escuelas 288-290-294-Liceo-301-514.
Noviembre	Culminación actividades curriculares de libre
	Elección.
	Feria del mundo Joven.
	Muestra Coreográfica.

13.- RECURSOS:

13.1 Humanos: Un Coordinador Comunal
Un Coordinador por establecimiento educacional con horas a la coordinación, Directores, Profesores, Monitores.

13.2 Materiales: Premios, alimentación, traslados, materiales artísticos y otros.

13.3 Financiero: I. Municipalidad de Palmilla, Depto. de Educación Libre .

Disposición y Coordinación Regional.

13.4 Costo General:

Alimentación	:	$ 1.200.000.-
Movilización	:	$ 1.800.000.-
Premios y Estímulos	:	$ 1.000.000.-
Material Deportivo-Artistico	:	$ 1.000.000.-
Publicación y Difusión	:	$ 300.000.-
TOTAL	:	**$ 5.300.000.-**

14.- RESPONSABILIDAD OPERACIONAL:

Coordinador Comunal de Actividades Curriculares de Libre Elección Palmilla.

15.- AUTOR DEL PROYECTO: Coordinador Comunal de Actividades Curriculares de Libre Elección, Carlos Meneses Ortúzar.

XVII.- PROYECTO INTEGRACIÓN: GRUPOS DIFERENCIALES

En el caso de la comuna, la atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se aborda a través del Programa de Integración según lo establece el Decreto 170 que incorpora como criterio de atención preferencial a los alumnos (as) con Necesidades Educativas Transitorias y a los alumnos (as) con Necesidades Educativas Permanentes.

El Programa de Integración en Palmilla es a nivel comunal puesto que son tres de los siete Establecimientos Educacionales los que están incorporados a dicho programa entregando una atención especial en la actualidad a un total de 215 alumnos, para cuya atención se cuenta con los profesionales especialistas en Educación Diferencial más el apoyo de Fonoaudióloga, Psicólogo, Trabajadora Social, Kinesiólogo y Psicopedagogo.

Para una mejor optimización de los recursos y del tiempo se propone por colegio los siguientes cronogramas de adquisiciones:

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PARA EL PERÍODO 2016-2018

ESCUELA: Liceo San José del Carmen R.B.D: 2612-3

Acción	Beneficiarios	Plazo	Responsables	Monto
1.-Compra de materiales de Oficina Papel carta y Oficio	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Marzo a Diciembre de 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuelas	$ 500.00
2.- Compra de Insumos Computacionales (tinta, otros)	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Marzo a Diciembre de 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuelas	$ 500.000
3.Implementación Material Didáctico (textos de apoyo, otros)	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 700.000
4.Implementación de recursos materiales	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 600.000
5.Perfeccionamiento para los Docentes Especialistas y Profesionales de Apoyo	Alumnos, Profesores Especialistas y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 700.000

ESCUELA: Jorge Errázuriz R.B.D: 2615-8

Acción	Beneficiarios	Plazo	Responsables	Monto
1.-Compra de materiales de Oficina Papel carta y Oficio	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Marzo a Diciembre de 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuelas	$200.00
2.- Compra de Insumos Computacionales (tinta, otros)	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Marzo a Diciembre de 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuelas	$ 300.000
3.Implementación Material Didáctico (textos de apoyo, otros)	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 300.000
4.Implementación de recursos materiales	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 300.000
5.Perfeccionamiento para los Docentes Especialistas y Profesionales de Apoyo	Alumnos, Profesores Especialistas y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 700.000

ESCUELA: F-294 Palmilla R.B.D: 2611-5

Acción	Beneficiarios	Plazo	Responsables	Monto
1.-Compra de materiales de Oficina Papel carta y Oficio	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Marzo a Diciembre de 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Esc.	$ 300.00
2.- Compra de Insumos Computacionales (tinta, otros)	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Marzo a Diciembre de 2016	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Esc.	$ 400.000
3.Implementación Material Didáctico (textos de apoyo, otros)	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Coordinador Comunal Coordinador Esc.	$ 400.000
4.Implementación de recursos materiales	Alumnos , Profesores y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Coordinador Comunal Coordinador Esc.	$ 600.000
5.Perfeccionamiento para los Docentes Especialistas y Profesionales de Apoyo	Alumnos, Profesores Especialistas y Profesionales de Apoyo	Agosto a Diciembre 2016-2018	Jefe Daem Coordinador Comunal Coordinador Escuela	$ 700.000

XVIII.- LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP.

La tradicional fuente de financiamiento que sostenía la educación municipal, ha provenido históricamente de la Subvención Escolar normal del Mineduc (USE) y de los aportes provenientes del Municipio los que resultaban insuficientes para cubrir las necesidades de una población estudiantil de alta vulnerabilidad como también los nuevos desafíos que presenta el sistema educativo actual. De ahí que adquiere vital relevancia la incorporación de los recursos provenientes de la **Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial** lo que constituye un innegable aporte orientado a disminuir la brecha de desigualdad que afecta a nuestros estudiantes.

A través de la ley Sep. ha sido posible implementar paulatinamente en las escuelas de la comuna, estrategias de mejoramiento progresivo en la aplicación de nuevas metodologías especialmente en distintas áreas de aprendizaje, con énfasis en las áreas de Lenguaje y Matemática, esto junto a la incorporación de nuevos y más modernos recursos didácticos orientados a desarrollar un cambio en la implementación de nuevas estrategias educativas que permitan desarrollar más y mejores habilidades en los procesos educativos de los estudiantes.

La cantidad de alumnos considerados como prioritarios de acuerdo a los criterios del Mineduc, han ido en aumento a partir del momento que se suscribió el Convenio de Igualdad de Oportunidades a fines del año 2008, esto ha permitido sumar más recursos adicionales a los Establecimientos educacionales con los cuales se da forma a su Plan de Mejoramiento Educativo cuya finalidad es desarrollar estrategias que permitan innovar y asegurar un sustantivo mejoramiento en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, poniendo especial énfasis en los alumnos y alumnas de condición social prioritaria, ofreciéndoles una educación de calidad que les permita superar su condición de pobreza y marginalidad.

Los aportes que incorpora la ley Sep. han permitido a los establecimientos de la comuna, mejorar la oferta educativa en los últimos años, tanto a los alumnos como a sus familias del momento que ha sido posible incorporar nuevos elementos al proceso educativo que han mejorado la calidad de los aprendizajes como la atención a los problemas psicosociales que afectan a los alumnos y alumnas derivados de su condición de vulnerabilidad social. La presencia de equipos Multiprofesionales ha desarrollado una importante labor de apoyo a la labor educativa del profesor.

La subvención Sep. ha permitido a los establecimientos educacionales:

- Contar con equipos Multiprofesionales
- Proveer a los estudiantes especialmente prioritarios, de útiles escolares cada inicio del año escolar.
- Incorporar materiales didácticos que permitan el uso de las Tic's. en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ofrecer a los estudiantes experiencias educativas interesantes y motivadoras más allá del entorno escolar, como visitas a museos y viajes a lugares de interés educativo según lo planificado en sus Planes de Mejoramiento Educativo.
- Ofrecer charlas con especialistas en diversas áreas tanto a los estudiantes como a sus apoderados y familias.
- Planificar y desarrollar actividades extracurriculares complementarias al currículum.
- Adquirir medios tecnológicos que permitan innovar en los aspectos educativos.
- Adquirir insumos para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos educativos
- Contratar personal para fortalecer las labores educacionales, ej. Monitores extraescolares, extensiones horarias para talleres, etc.

- Desarrollo de actividades cívico-culturales a nivel comunal especialmente para la celebración de efemérides de Fiestas Patrias.
- Perfeccionamiento docente a nivel comunal.
- Premiaciones y estímulos a los estudiantes por su desempeño escolar.
- Colaciones saludables en actividades extra programáticas internas y externas.
- Prestaciones de salud en casos de emergencia.

PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP.

Los planes de mejoramiento que fueron implementados por la Ley SEP, han resultado sin duda, una gran oportunidad para avanzar hacia una educación de calidad y con un justo criterio de igualdad de oportunidades para los niños y niñas más vulnerables.

En Palmilla los siete establecimientos educacionales de la comuna cuentan con el financiamiento SEP, lo que ha permitido ir implementando diversas estrategias en cada uno de los ámbitos que son considerados fundamentales para el logro de las expectativas planteadas en cada uno de los planes de mejoramiento de cada escuela.

COSTO TOTAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2017
POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

	ESCUELA	MONTO ANUAL PME 2015
1.-	Santa Matilde	$ 50.552.550
2.-	Jorge Errázuriz	$ 103.220.000
3.-	f-294 Palmilla	$ 106.210.000
4.-	Liceo San José del Carmen	$ 242.000.000
5.-	Rebeca Cádiz	$ 8.617.370
6.-	Lihueimo	$ 9.000.000
7.-	Valle Hermoso	4.430.000
	TOTAL	**$524.029.920**

Descripción del componente del Programa:

Este programa se inicia en el año 1998, con la promulgación de la Ley Nº 19.532 que establece la entrega de una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento de los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza diurna, regidos por el decreto con fuerza de ley Nº 2 de Educación de 1998.

Esta subvención consiste en una asignación periódica anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional subvencionado de una sola vez durante el mes de enero, mediante el mismo mecanismo de entrega de la subvención educacional, a cada uno de los establecimientos.

Esta subvención puede ser entregada en facultad delegada a los establecimientos educacionales. En la comuna, solo el liceo posee facultades delegadas, quien mensualmente debe rendir cuenta de su gestión.

XX.- CARACTERISTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

ESCUELA SANTA MATILDE:

a) Establecimiento con un promedio de 13 alumnos por curso (9 cursos: Pre-kínder a 8vo. Básico)
b) El establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde y la Unión de la comuna de Pichidegua.
c) Desarrollo del Proyecto Red Enlace con los alumnos del establecimiento en un laboratorio computacional, compuesto por 20 equipos de primera generación y cuenta con laboratorio móvil con una cantidad de 20 equipos.
d) El establecimiento cuenta con un confortable edificio que cumple con las condiciones de infraestructura, cubriendo las necesidades requeridas para un completo funcionamiento de la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD), en donde los alumnos desarrollan talleres de Lenguaje, matemática, computación, deportivos y danza y folklore.
e) El establecimiento cuenta con personal asistente de la educación suficiente para brindar una buena atención a los alumnos y a la comunidad educativa en general.
f) A contar de marzo del 2009, la escuela cuenta con una Biblioteca CRA, atendida por una persona exclusiva (Bibliotecaria) y equipada en requerimientos para la atención de alumnos de pre-básica a 8vo. Año básico.
g) Establecimiento cuenta con "Plan de Mejoramiento" de pre básica a 8to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.
h) A partir de marzo del 2015 asumió director titular don Francisco Becerra Vilches, elegido por la alta dirección pública.
i) Se cuenta con un encargado de UTP, a quien se le han asignado horas para desarrollar dicha actividad.
j) El establecimiento ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento integral de la infraestructura para una mejor atención de los alumnos y sobre que le permitirá estar completamente normativo.

ESCUELA JORGE ERRAZURIZ ECHENIQUE: CARACTERISTICA ORGANIZACIONAL

a) Establecimiento con un promedio de 18 alumnos por curso (9 cursos de pre-kínder a 8vo. Básico)
b) Atiende alumnado proveniente de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel y Talhuén, San Roberto, Pichidegua, Santa Matilde.
c) Fuente principal de trabajo en el sector es el de temporeros, dedicados preferentemente a las faenas agrícolas, vitivinícolas y frutales.
d) La U.E. posee laboratorio de computación con Red Enlace con Internet Banda Ancha.
e) El establecimiento cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado y además presta servicio a la comunidad.
f) Tiene una dotación docente suficiente para la atención de sus alumnos, asistentes de educación suficientes para coadjudar a los docentes, como auxiliar de servicios menores, paradocentes, portero,profesionales de apoyo, entre otros.
g) Para atender JECD, el establecimiento le ofrece a los alumnos talleres de: Estudio Dirigido, Computación, Literario, deporte y recreación, inglés, deportivos y Medio Ambiente.

h) Establecimiento que tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de pre básica a 8to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.

i) El establecimiento cuenta con un equipo multiprofesionales, compuesto por dos Psicólogas, Fonoaudióloga, Psicopedagoga, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos, como a mantener en funcionamiento el laboratorio computacional fijo y móvil, lo que permite adquirir ayuda en tareas y consultas de los alumnos.

j) El establecimiento ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento de la infraestructura para una mejor atención de los alumnos y sobre que le permitirá estar completamente normativo.

LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN: CARACTERISTICA ORGANIZACIONAL

- Establecimiento con JECD Diurna desde 1º año básico a 4º Medio.
- Contempla un promedio de 25 alumnos de Básica y 25 alumnos en Media, por curso.
- Único establecimiento educacional de la comuna con educación completa (Pre-básica, Básica y Media), además de un Jardín Familiar para preescolares.
- Establecimiento con Facultades Delegadas en la Administración de algunos recursos financieros.
- El Liceo se encuentra adscrito a la Red-Enlace, con laboratorio de 100 computadores y con Banda Ancha.
- A partir del año 2010 se incorporó laboratorio de básica.
- A partir del año 2013 cuenta con espacio confortable para atención de alrededor de 65 alumnos PIE. Con profesionales Especialistas.
- Biblioteca con cuatro mil volúmenes, 60 cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad, se requiere implementar proyecto de Infraestructura para ampliar la cobertura para mejor atención de los usuarios-
- El establecimiento cuenta con un Comedor ampliado para la atención de más de 100 alumnos por turnos en alimentación.
- El establecimiento cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, con duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos.
- El Liceo cuenta con una Banda Escolar que es atendida por personal monitor externo del establecimiento cancelados con recursos provenientes de la LEY SEP.
- El Establecimiento cuenta con una sala de música equipada con instrumentos musicales y además con un profesional a cargo de la Orquesta Sinfónica cancelado por la Ley SEP.
- En el año 2008, se construyó cubierta techada en multicancha, la cual permite la realización de actos y clases de educación física en un ambiente más protegido y favorable para los alumnos. Durante el año 2010 se construyeron graderías con capacidad de 400 alumnos.
- Los profesores de enseñanza media forman parte de redes de asignatura como una instancia de capacitación y actualización de prácticas y conocimientos pedagógicos.
- Establecimiento que tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de Pre Básica a cuarto de Educación Media, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio Autónomo.
- A partir del año 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica.

- El establecimiento cuenta con un equipo multiprofesional, compuesto por un Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, psicopedagogo, quinesiólogo quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.
- El Establecimiento cuenta con dos Técnico en Computación , encargado de soporte técnico en salas de informáticas
- El Establecimiento cuenta a contar de año 2013 con una moderna sala de primeros auxilios.
- Durante el año 2015 se inauguró casino para los Docentes.

VALLE HERMOSO: CARACTERISTICA ORGANIZACIONAL:

- Establecimiento atiende un curso de 1º a 4º básico con una matrícula aproximada de 11 alumnos. Este curso es atendido por un docente.
- Escuela inserta en el Proyecto Microcentro de la comuna.
- El establecimiento trabaja en JECD desde el año 1997
- Posee Biblioteca de Aulas, TV y videos y computadores para la atención de los niños y niñas..
- Desde el año 2004 que en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares en una cantidad promedio entre 3 a 4 durante el 2017.
- La escuela cuenta con una Asignación de Desempeño Difícil.
- Establecimiento tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de pre básica a 4to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.
- Durante el año 2014 se construyó multicancha con patio cubierto.
- Esta escuela durante el año 2015 ha solucionado su problema de alcantarillado particular y durante el 2017 una solución integral del establecimiento.

ESCUELA REBECA CADIZ:

Establecimiento que atiende un promedio de 8 alumnos por curso con una matrícula aproximada de 25 alumnos.

- Escuela con Proyecto Red Enlace. (Laboratorio Computacional) con 10 computadores
- Cuenta con Proyecto JECD a contar del segundo semestre del año 2000.
- Establecimiento con escasa matrícula.
- El establecimiento cuenta con Biblioteca /CRA a contar del 2º Semestre 2004, con medios audiovisuales y computador y atendida por una Bibliotecaria.
- La U.E. cuenta con talleres de JECD como: Lenguaje, Matemáticas, Computación, Ajedrez, Tenis de Mesa y Danza y folklore.
- Los docentes perciben una Asignación de Desempeño Difíciles.
- El establecimiento cuenta con una Auxiliar de Servicios Menores
- Atiende un grupo de preescolares, distribuidos en un 1º y 2º N.T. que alcanzan a solo 5 niños.
- Establecimiento tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de pre básica a 6to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.
- Técnico en Computación, quien ayuda a mantener en funcionamiento el laboratorio computacional fijo y móvil, lo que permite adquirir ayuda en tareas y consultas de los alumnos.
- El establecimiento está adscrito a la modalidad de trabajo con el micro centro.

ESCUELA LIHUEIMO:

- Escuela con Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles (04%)
- Escuela bi-docente que atiende alumnos de los niveles de 1º a 6º básico en un curso combinado.
- La fuente de trabajo del sector corresponde a actividades agrícolas de temporada.
- La escuela incorporada al I Micro centro Comunal (Programa Básica Rural de Palmilla)
- Adscrita al Programa JECD a contar del mes de marzo de 1997.
- Posee Red Enlace rural banda ancha con internet como complemento al proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Establecimiento con baja matrícula y con una asistencia promedio de 100 % lo que genera un déficit en su financiamiento que afecta a los recursos del Servicio de Educación Comunal.
- Cuenta con ayudantía, cancelada por la ley SEP:
- Establecimiento tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de 1ro.a 6to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.
- Por otro lado este establecimiento posee profesor de inglés, religión

ESCUELA F-294 PALMILLA: CARACTERISTICA ORGANIZACIONAL:

- Establecimiento con JECD a contar del año 2007 ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, música, banda escolar, folclor, ciencias y otros.
- Funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio de 60 alumnos con problemas de aprendizaje.
- Establecimiento con un promedio de 22 alumnos por curso y perteneciente al sector urbano de la comuna. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. Año básico y una matrícula de 340 alumnos, aproximadamente, para el año 2017, también atiende a la Tercera Jornada Escolar Nocturna con una matrícula aproximadamente de 48 alumnos para el año 2017.
- Establecimiento inserto en el Programa Red-Enlace con un Laboratorio de Informática, en un moderno edificio escolar y cuenta con laboratorio móvil, banda ancha e internet.
- Este establecimiento cuenta con Banda Escolar
- Cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado.
- Establecimiento educacional durante el año 2014 recuperó su calidad de autónomo, que le permite programar sus actividades escolares y el uso de recursos provenientes de la Ley SEP con un poco más de autogestión en comparación al resto de los establecimientos de la comuna, que tienen la categoría de emergentes. Esta condición le fue otorgada a partir del 2015.
- El establecimiento cuenta con un equipo multiprofesional, compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Psicopedagoga, Asistente Social y encargado en Computación , quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos, como a mantener en funcionamiento el laboratorio computacional fijo y móvil, lo que permite adquirir ayuda en tareas y consultas de los alumnos.

XXI.- POLÍTICAS EDUCATIVAS DAEM 2016-2018

Las políticas educacionales que se distinguen en el Plan de Desarrollo Comunal, tienden a:

4.3.1 Comprometer el Sistema Educativo, en la formación integral de la persona, desarrollando acciones de crecimiento personal: Proponiendo a la comunidad escolar el uso adecuado del tiempo libre, la convivencia escolar responsable y disciplinada y la entrega de valores humanistas para su desempeño comunitario.

4.3.2 Optimizar las oportunidades de formación y perfeccionamiento profesional de todo el personal de Servicio de Educación, para fortalecer el compromiso con la educación de la comuna y su respectiva unidad educativa, participando activamente de la Gestión Educativa.

4.3.3 Potenciar un sistema escolar de calidad para todos los educandos, apoyados por la natural, efectiva y afectiva participación de las familias en el hogar y en las respectivas U.E. estimulando así su desarrollo personal de alumno, orientando la potencialidad vocacional de ellos a las necesidades laborales de la comuna.

4.3.4 Desarrollar oportunidades de reinserción al sistema escolar de la comuna, al adulto con estudios incompletos, cualquiera sea su nivel educacional, re indicando su transformación personal y social a que tiene derecho, con el fin de mejorar su calidad y condición de vida y la de su entorno familiar.

4.3.5 Procurar una gestión estimuladora, facilitadora e indagadora de toda acción educativa, permitiendo una evaluación constante de la gestión técnico-administrativa educacional de la comuna, a través de la constatación de logros de los Planes de Acciones del PADEM y los respectivos PEI de las U.E.

12.- PROGRAMAS DE ACCIÓN, PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2016-2018

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Mantenimiento de los locales escolares	Realizar diagnóstico permanente del local escolar para detectar las anomalías.	Directores
Limpiezas de fosas sépticas en los establecimientos que lo requieran	Comunicar oportunamente de la problemática al departamento de educación.	Directores Daem
Fumigación y desratización de establecimientos escolares	Gestionar personal experto en el tema para realizar dicha actividad.	Daem
Recarga de extintores	Preocuparse de la fecha en que hay que realizar las recargas	Directores Daem
Seguridad de los establecimientos escolares	Licitar cada año las empresas aseguradoras de los locales escolares.	Daem
Contrato de suministro	Licitar a través del portal Chile compras la mantención de equipos y la reposición de insumos.	Daem
Internet y telefonía IP comunal	Preocuparse que el sistema de internet y Telefonía IP comunal esté funcionando adecuadamente en forma permanente.	Daem

DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	TELEFONO	CORREO
SANTA MATILDE	FRANCISCOBECERRA VILCHES	92284189	
JORGE ERRÁZURIZ	JUAN MANUEL GÓMEZ SANCHEZ	93276069	
LICEO SAN JOSÉ DEL C.	LUIS MENDEZ STAUB	84134918	
VALLE HERMOSO	CARLOS FERNANDEZ	94220701	
REBECA CÁDIZ	VIVIANA RIVERA MARÍN	83156364	
LIHUEIMO	IRIS ROMERO MORENO	87462553	
294 PALMILLA	ROBERTO ROJAS ACOSTA	94429385	
JARDIN SAN JOSÉ DEL C	ANDREA RUBIO	65797061	
JARDÍN LA CALERA	FERNANDA MAUREIRA	97093681	

XXII.- PLAN MONITOREO Y EVALUACIÓN

Diseño del Plan de Monitoreo

El monitoreo es el procedimiento mediante el que se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un plan, a través de la identificación de sus logros y debilidades, en consecuencia se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

El DAEM es responsable del monitoreo continuo de los programas de acción y tiene la función primaria de identificar los problemas de desempeño y de trabajar con los responsables de la ejecución para solucionarlos satisfactoriamente.

Mediante la implementación de monitoreo se pretende:

- Identificar fallas en el diseño y/o el plan de ejecución
- Establecer si los programas de acción se están realizando conforme al plan
- Examinar los supuestos del PADEM, minimizando el riesgo de no cumplir con los objetivos
- Determinar la probabilidad de que se produzcan en la forma planificada
- Verificar si los programas de acción consiguen el logro del objetivo planificado
- Recomendar cambios al PADEM
- Identificar soluciones a problemas
- Se utilizará la siguiente Ficha de Monitoreo.

Ficha de Monitoreo							
Objetivo							
Meta							
Nombre programa de acción							
Responsable del monitoreo							
	Oportunidad		Cobertura		Recursos		Calificación
Actividades	Programado	Ejecutado	Programada	Ejecutada	Asignados	Ejecutados	T-M-E-N
Logro							
Fecha de Monitoreo:				Responsable Acción :			
T : Totalmente		M : Medianamente		E : Escaso		N : Nada	

Diseño del Modelo de Evaluación

La evaluación es un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos propuestos.
La metodología de evaluación señalada por la ley Nº 19.410 es similar a la evaluación acumulativa o sumativa que se emplea en educación, es decir, se realiza al finalizar el proceso y sirve como insumo en la formulación del proceso siguiente.

La ley señala, respecto de la evaluación, que los directores de los establecimientos, al término del año escolar, deberán informar sobre los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus establecimientos. Este informe deberá ser:

- Dado a conocer a la comunidad escolar
- Remitido al DAEM
- La base de la evaluación general del PADEM, la que deberá ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

La evaluación se realiza cuando el PADEM ha finalizado, cuando los gastos terminaron y los costos se conocen perfectamente. Esto permite hacer un balance de los programas de acción y apreciar las razones de su éxito.
Tal evaluación deberá abarcar los siguientes aspectos del PADEM: la administración; la ejecución de los componentes físicos; la ejecución de los componentes técnicos y académicos (perfeccionamiento, capacitación, asistencia técnica, estudios); el costo y el financiamiento; el impacto sobre variables educativas; la variabilidad de los resultados.
La evaluación debe ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución y expresarse en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de la ejecución presupuestaria. Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté

también presente en este proceso, se administrarán en cada establecimiento educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios y sugerencias surgidas del proceso de ejecución de los programas de acción aplicando encuestas evaluativos a padres, apoderados, alumnos, docentes y no docentes.

XXIII.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AÑO 2018

MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2018
INGRESOS

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE NO REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ENERO-SEPT. 2017 (M$)	ESTIMACION OCT.-DIC. 2017 (M$)	T O T A L 2017 (M$)	PRESUPUESTO 2018 (M$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS				
		001			Patentes Municipales				
			001		De Beneficio Municipal				
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal				
		002			Derechos de Aseo				
			001		En Impuesto Territorial				
			002		En Patentes Municipales				
			003		Cobro Directo				
		003			Otros Derechos				
			001		Urbanización y Construcción				
			002		Permisos Provisorios				
			003		Propaganda				
			004		Transferencia de Vehículos				
			999		Otros				
		004			Derechos de Explotación				
			001		Concesiones				
		999			Otras				
	02				PERMISOS Y LICENCIAS				
		001			Permisos de Circulación				
			001		De Beneficio Municipal				
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal				
		002			Licencias de Conducir y Similares				
		999			Otros				
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979				
	99				OTROS TRIBUTOS				
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1941088	721712	2662800	2944000
	01				DEL SECTOR PRIVADO				
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1941088	721712	2662800	2944000
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo				
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal				
		003			De la Subsecretaría de Educación	1746980	619220	2366200	2645000
			001		Subvención de Escolaridad	1308624	466776	1775400	1980000
			002		Otros Aportes	438356	152444	590800	665000
		004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	72296	26304	98600	99000
			001		Convenios de Educación Prebásica	72296	26304	98600	99000

		005			Del Servicio Nacional de Menores				
			001		Subvención Menores en Situación Irregular				
		006			Del Servicio de Salud				
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°				
			002		Aportes Afectados				
		007			Del Tesoro Público				
			001		Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°				
			002		Aporte Fiscal Ley N° 20.198, Art. 7°				
		008			Del Gobierno Regional				
			001		2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural				
		099			De Otras Entidades Públicas				
		100			De Otras Municipalidades				
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	121812	76188	198000	200000
	04				DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
	05				DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS				
	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS				
	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES				
06					*RENTAS DE LA PROPIEDAD*				
	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	02				DIVIDENDOS				
	03				INTERESES				
		001			Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja				
	04				PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES				
	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
07					*INGRESOS DE OPERACIÓN*				
	01				VENTA DE BIENES				
	02				VENTA DE SERVICIOS				
08					*OTROS INGRESOS CORRIENTES*	*168873*	*59427*	*228300*	*240000*
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	*103970*	*37030*	*141000*	*150000*
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único				
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	103970	37030	141000	150000
	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS				
		001			Multas - De Beneficio Municipal				
		002			Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal				
		003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal				
		004			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud				
		005			Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal				
		006			Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades				
		007			Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades				
		008			Intereses				
	03				PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979				
		001			Participación Anual				
		002			Compensaciones Fondo Común Municipal				
		003			Aportes Extraordinarios				
	04				FONDOS DE TERCEROS				
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas				
		999			Otros Fondos de Terceros				
	99				OTROS	64903	22397	87300	90000
		001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos				
		999			Otros	64903	22397	87300	90000
10					*VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS*				
	01				TERRENOS				
	02				EDIFICIOS				
	03				VEHÍCULOS				
	04				MOBILIARIO Y OTROS				
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS				
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS				
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS				
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
11					*VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS*				
	01				VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES				
		001			Depósitos a Plazo				
		002			Pactos de Retrocompra				

		003			Cuotas de Fondos Mutuos				
		005			Letras Hipotecarias				
		999			Otros				
	02				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				
	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
12					*RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS*				
	02				HIPOTECARIOS				
	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
	09				POR VENTAS A PLAZO				
	10				INGRESOS POR PERCIBIR				
13					*TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL*				
	01				DEL SECTOR PRIVADO				
		001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos				
		999			Otras				
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo				
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal				
			002		Programa Mejoramiento de Barrios				
		004			De la Subsecretaría de Educación				
			001		Otros Aportes				
		005			Del Tesoro Público				
			001		Patentes Mineras Ley N° 19.143				
			002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995				
		099			De Otras Entidades Públicas				
14					*ENDEUDAMIENTO*				
	01				ENDEUDAMIENTO INTERNO				
		002			Empréstitos				
		003			Créditos de Proveedores				
15					*SALDO INICIAL DE CAJA*				
					TOTAL INGRESOS	2109961	781139	2891100	3184000

MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2018
GASTOS

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ENERO-SEPT. 2017 (M$)	ESTIMACION OCT.-DIC. 2017 (M$)	TOTAL 2017 (M$)	PRESUPUESTO 2018 (M$)
21					GASTOS EN PERSONAL	1937959	736916	2674875	2792150
	01				PERSONAL DE PLANTA	1353684	538750	1892434	1989750
		001			Sueldos y Sobresueldos	1160593	463650	1624243	1709400
			001		Sueldos Base	539521	179840	719361	733000
			002		Asignación de Antigüedad	312941	104314	417255	460000
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	312941	104314	417255	460000
				002	Asig. Antigüedad,Art.97,letra g) la Ley N°18.883 y Leyes N°19.180 y 19.280Ley N°18.883				
				003	Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076				
			003		Asignación Profesional				
				001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974				
			004		Asignación de Zona				
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551				
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354				
				003	Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354				
				004	Complemento de Zona				
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981				
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981				
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981				
			008		Asignación de Nivelación	743	296	1039	1200
				001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429				
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	743	296	1039	1200
			009		Asignaciones Especiales	77346	120000	197346	230000
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	1369	0	1369	0
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	20488	0	20488	0
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715				
				005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529				
				006	Red Maestros de Maestros				
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378				
				999	Otras Asignaciones Especiales	55489	120000	175489	230000
			010		Asignación de Pérdida de Caja				
				001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883				
			011		Asignación de Movilización				
				001	Asignación de Movilización Art. 97, Ley N° 18.883				
			014		Asignaciones Compensatorias	141765	48000	189765	250000
				001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980				
				002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566				
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675				

				004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675				
				005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200				
				006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386				
				007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	141765	48000	189765	250000
				999	Otras Asignaciones Compensatorias				
			015		Asignaciones Sustitutitas				
				001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717				
				999	Otras Asignaciones Sustitutivas				
			019		Asignación de Responsabilidad	8216	3200	11416	15200
				001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008				
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	8216	3200	11416	15200
				003	Asignación de Reponsabilidad Técnico Pedagógica				
				004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976				
			025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112				
				001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112				
				002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112				
			026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432				
			027		Asignación de Estímulo Médico Diurno				
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	23819	8000	31819	20000
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	23819	8000	31819	20000
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378				
				003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482				
				004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076				
			029		Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482				
			030		Asignación de Estímulo por Falencia				
			031		Asignación de Experiencia Calificada	56242	0	56242	0
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	56242	0	56242	0
				002	Asignanción Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378				
			032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
			037		Asignación Única				
			043		Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695				
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal				
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378				
			999		Otras Asignaciones				
		002			**Aportes del Empleador**	65583	21800	87383	90000
			001		A Servicios de Bienestar				
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	65583	21800	87383	90000
			003		Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566				
		003			**Asignaciones por Desempeño**	64326	26000	90326	83000
			001		Desempeño Institucional	19690	7000	26690	28000
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
				002	Bonificación Excelencia	19690	7000	26690	28000
			002		Desempeño Colectivo				
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813				
			003		Desempeño Individual	44636	19000	63636	55000
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
				002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008				
				003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070	34017	15000	49017	55000
				004	Asignación Variable por Desempeño Individual	10619	4000	14619	0
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607				
		004			**Remuneraciones Variables**	827	300	1127	2550
			001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041				
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
			003		Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264				
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
			005		Trabajos Extraordinarios				
			006		Comisiones de Servicio en el País	827	300	1127	2550
			007		Comisiones de Servicio en el Exterior				
		005			**Aguinaldos y Bonos**	62355	27000	89355	104800
			001		Aguinaldos	14129	17000	31129	37000
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	14129	0	14129	18000
				002	Aguinaldo Navidad	0	17000	17000	19000
			002		Bono de Escolaridad	5589	0	5589	7500
			003		Bonos Especiales	40841	10000	50841	58000

				001	Bono Extraordinario Anual	40841	10000	50841	58000
			004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	1796	0	1796	2300
02					**PERSONAL A CONTRATA**				
	001				**Sueldos y Sobresueldos**				
		001			Sueldos Base				
		002			Asignación de Antigüedad				
			001		Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070				
			002		Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280				
		003			Asignación Profesional				
		004			Asignación de Zona				
			001		Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551				
			002		Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354				
			003		Complemento de Zona				
		007			Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981				
			001		Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981				
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981				
		008			Asignación de Nivelación				
			001		Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429				
			002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598				
		009			Asignaciones Especiales				
			001		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278				
			002		Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070				
			003		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410				
			004		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715				
			005		Asignación Art. 1 Ley N° 19.529				
			006		Red Maestros de Maestros				
			007		Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378				
			999		Otras Asignaciones Especiales				
		010			Asignación de Pérdida de Caja				
			001		Asignaciónpor Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883				
		011			Asignación de Movilización				
			001		Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883				
		013			Asignaciones Compensatorias				
			001		Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980				
			002		Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566				
			003		Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675				
			004		Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675				
			005		Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200				
			006		Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386				
			007		Remineración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070				
			999		Otras Asignaciones Compensatorias				
		014			Asignaciones Sustitutivas				
			001		Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717				
			999		Otras Asignaciones Sustitutivas				
		018			Asignación de Responsabilidad				
			001		Asignación de Responsabilidad Directiva				
			002		Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica				
		026			Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno				
		027			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores				
			001		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070				
			002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378				
		028			Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112				
		029			Asignación de Estímulo por Falencia				
		030			Asignación de Experiencia Calificada				
			001		Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070				
			002		Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378				
		031			Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno				
		036			Asignación Única				
		037			Asignación Zonas Extremas				
		042			Asignación de Atención Primaria Municipal				
		999			Otras Asignaciones				
	002				**Aportes del Empleador**				
		001			A Servicios de Bienestar				
		002			Otras Cotizaciones Previsionales				
		003			Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566				
	003				**Asignaciones por Desempeño**				

			001		Desempeño Institucional				
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
				002	Bonificación Excelencia				
			002		Desempeño Colectivo				
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo				
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813				
			003		Desempeño Individual				
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008				
				002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley N° 19.070				
				003	Asignación Variable por Desempeño Individual				
				004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607				
		004			Remuneraciones Variables				
			001		Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041				
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias				
			003		Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264				
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas				
			005		Trabajos Extraordinarios				
			006		Comisiones de Servicio en el País				
			007		Comisiones de Servicio en el Exterior				
		005			Aguinaldos y Bonos				
			001		Aguinaldos				
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias				
				002	Aguinaldo de Navidad				
			002		Bono de Escolaridad				
			003		Bonos Especiales				
				001	Bono Extraordinario Anual				
			004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad				
	03				OTRAS REMUNERACIONES	584275	198166	782441	802400
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	41406	13800	55206	56000
		002			Honorarios Asimilados a Grados				
		003			Jornales				
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	532429	180000	712429	730000
			001		Sueldos	532429	180000	712429	730000
		005			Suplencias y Reemplazos	260	166	426	1200
		006			Personal a Trato y/o Temporal				
		007			Alumnos en Práctica				
		999			Otras	10180	4200	14380	15200
				001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	10180	4200	14380	15200
				999	Otras				
	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL				
		001			Asignación de Traslado				
			001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883				
		002							
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones				
		004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				
22					*BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO*	65667	126050	191717	353650
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	2343	12000	14343	20000
		001			Para Personas	2343	12000	14343	20000
		002			Para Animales				
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	835	15800	16635	23000
		001			Textiles y Acabados Textiles				
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	666	9800	10466	15000
		003			Calzado	169	6000	6169	8000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
		001			Para Vehículos				
		002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación				
		003			Para Calefacción				
		999			Para Otros				
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	35360	61600	96960	146000
		001			Materiales de Oficina	15478	9600	25078	30000
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4665	10600	15265	25000
		003			Productos Químicos				
		004			Productos Farmacéuticos				
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos				
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				

		007			Materiales y Útiles de Aseo	619	1400	2019	5000
		008			Menaje para Oficina, Casinos y Otros				
		009			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	836	8100	8936	15000
		010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles				
		011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos				
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	5145	16000	21145	26000
		013			Equipos Menores	8617	15900	24517	45000
		014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos				
		015			Productos Agropecuarios y Forestales				
		016			Materias Primas y Semielaboradas				
		999			Otros				
	05				SERVICIOS BÁSICOS	7545	6300	13845	40000
		001			Electricidad	3279	1500	4779	18000
		002			Agua	2678	1200	3878	15000
		003			Gas	120	1000	1120	2000
		004			Correo				
		005			Telefonía Fija				
		006			Telefonía Celular				
		007			Acceso a Internet	1468	2600	4068	5000
		008			Enlaces de Telecomunicaciones				
		999			Otros				
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	2100	2100	3200
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		800		1200
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos				
		003			Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros				
		004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.				
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos				
		007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos				
		999			Otros	0	1300	1300	2000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	0	0	0
		001			Servicios de Publicidad				0
		002			Servicios de Impresión				
		003			Servicios de Encuadernación y Empaste				
		999			Otros				
	08				SERVICIOS GENERALES	11339	18000	29339	75000
		001			Servicios de Aseo				
		002			Servicios de Vigilancia				
		003			Servicios de Mantención de Jardines				
		004			Servicios por Mantención de Alumbrado Público				
		005			Servicios por Mantención de Semáforos				
		006			Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito				
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2779	8000	10779	45000
		008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				
		009			Servicios de pago y Cobranzas				
		010			Servicios de Suscripción y Similares				
		011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos				
		999			Otros	8560	10000	18560	30000
	09				ARRIENDOS				
		001			Arriendo de Terrenos				
		002			Arriendo de Edificios				
		003			Arriendo de Vehículos				
		004			Arriendo de Mobiliario y Otros				
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos				
		006			Arriendo de Equipos Informáticos				
		999			Otros				
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	6000
		001			Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores				
		002			Primas y Gastos de Seguros		0	0	6000
		003			Servicios de Giros y Remesas				
		004			Gastos Bancarios				
		999			Otros				
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6080	4200	10280	30000
		001			Estudios e Investigaciones				
		002			Cursos de Capacitación	6080	4200	10280	30000
		003			Servicios Informáticos				
		999			Otros				

	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2165	6050	8215	10450
		002			Gastos Menores	2165	5900	8065	10200
		003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				
		004			Intereses, Multas y Recargos	0	150	150	250
		005			Derechos y Tasas				
		999			Otros				
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7982	14000	21982	35000
	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	7982	14000	21982	35000
		004			Desahucios e Indemnizaciones	7982	14000	21982	35000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	01				AL SECTOR PRIVADO				
		001			Fondos de Emergencia				
		002			Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80				
		003			Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80				
		004			Organizaciones Comunitarios				
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas				
		006			Voluntariado				
		007			Asistencia Social a Personas Naturales				
		008			Premios y Otros				
		999			Otras Transferencias al Sector Privado				
	03				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
		001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
		002			A los Servicios de Salud				
			001		Multa Ley de Alcoholes				
		080			A las Asociaciones				
			001		A la Asociación Chilena de Municipalidades				
			002		A Otras Asociaciones				
		090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación				
			001		Aporte Año Vigente				
			002		Aporte Otros Años				
			003		Intereses y Reajustes Pagados				
		092			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales				
			001		Aporte Año Vigente				
			002		Aporte Otros Años				
			003		Intereses y Reajustes Pagados				
		091			Al Fondo Común Municipal - Multas				
			001		Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695				
		099			A Otras Entidades Públicas				
		100			A Otras Municipalidades				
		101			A Servicios Incorporados a su Gestión				
			001		A Educación				
			002		A Salud				
			003		A Cementerios				
	04				A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
	05				A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS				
	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS				
	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES				
25					INTEGROS AL FISCO				
	01				IMPUESTOS				
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	1326	1200	2526	3200
	01				DEVOLUCIONES	1326	1200	2526	3200
	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD				
	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS				
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas				
		002			Aplicación Otros Fondos de Terceros				
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0
	01				TERRENOS				
	02				EDIFICIOS				
	03				VEHÍCULOS				
	04				MOBILIARIO Y OTROS				
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS				
		001			Máquinas y Equipos de Oficina				
		002			Maquinarias y Equipos para la Producción				
		999			Otras				
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS				

		001			Equipos Computacionales y Periféricos				
		002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS				
		001			Programas Computacionales				
		002			Sistemas de Información				
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
30					*ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS*				
	01				COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES				
		001			Depósitos a Plazo				
		002			Pactos de Retrocompra				
		003			Cuotas de Fondos Mutuos				
		004			Bonos o Pagarés				
		005			Letras Hipotecarias				
		999			Otros				
	02				COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				
	03				OPERACIONES DE CAMBIO				
	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
31					*INICIATIVAS DE INVERSIÓN*				
	01				ESTUDIOS BÁSICOS				
		001			Gastos Administativos				
		002			Consultorías				
	02				PROYECTOS				0
		001			Gastos Administrativos				
		002			Consultorías				
		003			Terrenos				
		004			Obras Civiles				
		005			Equipamiento				
		006			Equipos				
		007			Vehículos				
		999			Otros Gastos				
32					*PRÉSTAMOS*				
	02				HIPOTECARIOS				
	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA				
	09				POR VENTAS A PLAZO				
33					*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*				
	01				AL SECTOR PRIVADO				
	03				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS				
		001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo				
			001		Programa Pavimentos Participativos				
			002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales				
			003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos				
			004		Programas Urbanos				
		999			A Otras Entidades Públicas				
	04				A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
	05				A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS				
	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS				
	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES				
34					*SERVICIO DE LA DEUDA*				0
	01				AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA				
		002			Empréstitos				
		003			Créditos de Proveedores				
	03				INTERESES DEUDA INTERNA				
		002			Empréstitos				
		003			Créditos de Proveedores				
	05				OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA				
		002			Empréstitos				
		003			Créditos de Proveedores				
	07				DEUDA FLOTANTE				
35					*SALDO FINAL DE CAJA*				
					TOTAL GASTOS	2012934	878166	2891100	3184000